

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.650.-Don JULIO CAMPOS GRANADO contra resolución del Ministerio de Justicia -CNOC-, de fecha 25-10-1989, sobre denegación de condición de objeto de conciencia del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.428-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.547.-Don JERONIMO MUÑOZ JIMENEZ contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 8-7-1985 y 14-11-1985 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 4-7-1984 por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.869-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.776.-Doña MARIA DA CONCEICAO MACHADO MONTEIRO contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid), de fecha 2-6-1989, sobre expulsión de la

recurrente del territorio nacional y la consiguiente prohibición de entrada por un período de tres años.-3.453-E.

19.832.-Don ARTURO CORTES TALENS contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, desestimatoria presunta por silencio administrativo de petición formulada en su día por el recurrente en relación con el margen de beneficios de la Oficina de Farmacia de la que es titular el recurrente.-3.452-E.

19.847.-YUMBO DE SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria de 3-10-1989, por la que se sanciona con dos multas por supuesta infracción de los artículos 31.1 y 30.2 del Reglamento del Juego.-3.457-E.

19.848.-Don ANTONIO CASTRO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 421/2441/1990, de 8 de febrero, por la que se designa el personal del Ejército de Tierra, de la Armada del Ejército del Aire, del Cuerpo Jurídico Militar y del Cuerpo Militar de Intervención, que pasa a la situación de Reserva Transitoria (deniega pase a situación de reserva transitoria del recurrente).-3.456-E.

19.850.-MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), calle Génova, 29, Madrid, de fecha 6-2-1990, sobre denegación suspensión ejecución del requerimiento de la Oficina Nacional de Inspección de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 25-10-1989.-3.455-E.

19.851.-GRAN CASINO DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 11-7-1989, por la que se acuerda declarar desierto el concurso convocado por Orden de 18-5-1988 para la adjudicación de Casinos de Juegos, denegando la autorización solicitada.-3.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.499.-Doña PILAR BOURGON CAMACHO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), por silencio administrativo, sobre desestimación recurso de alzada ante el Director general de Tráfico por supuesta infracción

del artículo 20 del Código de la Circulación fechada el 16-12-1988, con número de expediente 3502009057.-3.461-E.

19.771.-Don JAVIER ARNES RUIZ DE LOS PAÑOS contra resolución del Ministerio del Interior de 23-11-1989, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 11-5-1989, por la que se sanciona con multa por incumplimiento de las normas de seguridad pública exigidas en el Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio.-3.458-E.

19.796.-Doña ELIZABETH OSÓRIO DE AVILA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1988, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional y consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años.-3.459-E.

19.800.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 30-10-1985, por la que se deniega la solicitud de autorización formulada por la recurrente para realizar obras de mejora, aparcamiento y enlace de la playa de La Madorra, del término municipal de Nigrán.-3.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.859.-Doña ELISA NUÑEZ CASINSO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1989 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional y consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.871-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.834.-Doña MARIA LUISA AYULLON MORALES, titular del Centro privado de Formación Profesional CEUTI, contra resolución del Ministe-

- rio de Educación y Ciencia de fecha 25-1-1990, sobre la no renovación del concierto educativo del Centro de Formación Profesional CEUTI.-3.872-E.
- 19.853.-FUNDACION DEMOCRATICA DE POLICIA PRO HUERFANOS Y VIUDAS FDP (PHV) contra la resolución del Ministerio del Interior, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición en la que se solicitaba la concesión de la subvención de 600.000 pesetas.-3.875-E.
- 19.854.-Don MARIANO AUGUSTO MARTINS ANES contra resolución del Ministerio del Interior de 21-11-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General del Estado de 20-7-1988, por la que se acordó la expulsión del territorio nacional a don Mario Augusto Martins Anes, con prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años.-3.874-E.
- 19.857.-PROSEGUR. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-12-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la resolución de la Seguridad General del Estado de 5-1-1989 por la que se sanciona con multa por supuesta infracción del artículo 27.3 de la Orden de 28-10-1981, en relación con la Orden de 1-7-1981.-3.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.335.-Don JULIO DAVID GONZALEZ MESA contra resolución del Ministerio de Justicia -Consejo Nacional de Objeción de Conciencia- de fecha 26-4-1989, sobre denegación de objetor de conciencia al recurrente.-3.887-E.
- 19.687.-Don JOSE LUIS CORRALES HERNAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 10-10-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido con la resolución de 10-7-1989 por la que se declaraba la no competencia del Ministerio en materia de la solicitud de la nulidad del acto por el que se expulsó al recurrente de la Cruz Roja.-3.886-E.
- 19.799.-Don JUAN JULIO CABRERA REMON contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), de fecha 20-12-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-3.885-E.
- 19.855.-Don AGUSTIN CEREZO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Interior, Dirección General de la Policía, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra resolución del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 3-5-1989, sobre infracción a lo establecido en el artículo 10 de la Orden de fecha 20-1-1981.-3.882-E.
- 19.858.-Doña ELISABETH DELGADO FERRERIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 7-2-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 26-12-1989, que acordó denegar la solicitud de visado de estudiante a la recurrente.-3.881-E.
- 19.862.-Don EZZAN HASSAN SOLH contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 18-8-1989, mediante la cual denegaba la solicitud de exención de visado de residencia sin trabajo.-3.883-E.

- 19.867.-CENTRO MERCANTIL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA DE ZARAGOZA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-11-1989 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, de 13-10-1989, por la que se acuerda el cierre del local, sito en la calle del Coso, número 29, de Zaragoza.-3.884-E.
- 19.868.-GRAN CASINO DEL PRINCIPADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 11-7-1989, por la que se declaró desierto el concurso convocado por Orden de 18-5-1988 para la adjudicación de casinos de juego, denegando las autorizaciones solicitantes.-3.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.811.-PONY EXPRESS SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-12-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General del Estado de 26-12-1988 por la que se impone sanción por supuesta infracción del artículo 26, apartados 2 y 3, de la Orden de 28-10-1981, en relación con los artículos 7.º, 2, y 10, 4 del Real Decreto 629/1978, de 10-3.-3.888-E.
- 19.866.-CASINO DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición confirmando Orden de 11-7-1989 por la que se declaró desierto el concurso convocado por Orden de 18-5-1988 para la adjudicación de casinos de juego, denegando las autorizaciones solicitantes.-3.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.724.-Don HELIODORO GARCIA VILALEY contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 25-4-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General de Acción Social de 20-1-1987, por la que se autorizó al Patronato Fundación Casa Asilo Pobres y Escuela Párvulos, instituida en Brivesca, al otorgamiento de escritura compraventa de una parcela a favor de doña Josefa Alonso Ruiz.-4.097-E.

- 19.833.-Don JOSE ANTONIO PERERA GIL contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), de fecha 17-1-1990, por la que se deniega al recurrente su condición de objetor de conciencia.-4.096-E.
- 19.855.-Don KHALIFA AZAGHOVAI contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 21-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición entablado contra otra de fecha 12-2-1988, por la que se deniega al recurrente la condición de asilado.-4.099-E.
- 18.874.-Doña MATILDE FERRER BONET y cuatro más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre decisión implícita del Ministerio por la que se ha decidido proceder a expropiar, ocupar y demoler inmediatamente las viviendas de propiedad de los demandantes sitas en la playa de Puzol.-4.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.888.-Don Stefano Rubini contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de fecha 19-1-1990, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente, con prohibición de entrar nuevamente por un período de cinco años (S/R Extj. Expt. 45/90/E. JLG/FdP).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.429-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.702.-Doña ALENA KUCHYNKOVA contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado, Director de la Seguridad del Estado, de fecha 7-11-1989, sobre denegación a la recurrente de la condición de refugiado en España, de acuerdo con la Convención de Ginebra de 1951.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.380-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.879.-MARATRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1989, desestimatoria del recurso de reposición, contra otra de 4-7-1988, desestimatoria del recurso de alzada, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-12-1987, denegatoria del canje de los permisos de las máquinas solicitadas por el recurrente por las correspondientes guías de circulación.-5.093-E.

19.901.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre Orden 421/03674/1990, sobre fijación de cupos de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-5.092-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.910.-Don PABLO VASALLO GOMEZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la Orden de 15-2-1989 por la que se deniega la solicitud del recurrente de transferencia a su favor de los derechos de concesiones de la marisma número 7 para sanear y aprovechar ocho marismas en Treto, en los términos municipales de Bárcena y Voto-Santander.-5.096-E.

19.916.-Don OMRAN MOHAMED OMRAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre denegación, por silencio administrativo, de la obtención del visado de entrada en España al recurrente.-5.094-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.864.-OLIBENI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-11-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 13-10-1989, por la que se acuerda el cierre del local sito en la calle del Coso, número 29, de Zaragoza.-5.101-E.

19.898.-Don ALBERTO LLANEZA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 14-3-1988, sobre canje de permiso de explotación correspondiente a máquina recreativa.-5.103-E.

19.923.-Don ANTONIO JOAO MORAIS DOS SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-12-1989, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en el mismo por un periodo de cinco años.-5.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.057.-Doña MARIA DOLORES RINCON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono devengos.-4.682-E.

320.187.-Doña CARMEN ORTIZ MERINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.-4.681-E.

320.188.-Don BRAULIO GARCIA MORENO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-4.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.254.-Doña DARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-5.411-E.

320.259.-Don CARLOS ESPINOSA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre sanción de suspensión.-5.413-E.

320.269.-Doña MARGARITA LOPEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre expediente disciplinario por falta grave.-5.412-E.

320.274.-Don FRANCISCO JAVIER CAÑADA CARDO contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.410-E.

320.279.-Don MAXIMO ALONSO CASADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre mejora de pensión.-5.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.257.-Don FERNANDO LOPEZ CUESTA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre impugnación de lista de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario.-5.414-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.024.-Don JOSE OUBIÑA PREGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción.-5.429-E.

320.255.-Doña MARIA TERES FERNANDEZ PIQUERAS y doña MARIA TERESA GARCIA BOLUDE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre descuento de haberes por huelga de 14 de diciembre de 1988.-5.432-E.

320.256.-Don ENRIQUE MONTERO NOGUERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 723/14881/1989.-5.431-E.

320.275.-Don FERNANDO GRIMA FERRI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-5.430-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.773.-Don DEMETRIO ISEQUILLA VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología.-3.298-E.

59.902.-Don ANGEL ELDAL MORENO, don JOSE SOLA HERNANDEZ, don GERVASIO LOPEZ GARCIA, don CUSTODIO MUELAS GONZALEZ, don MIGUEL LOPEZ GUTIERREZ, don ANGEL FIEL ORTIZ y don JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento primero en la Escala de Especialistas Administrativos de Artificios del Ejército del Aire.-3.299-E.

500.107.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre concurso provisión puestos de trabajo.-3.295-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A BISBAL D'EMPORDA

Edicto

La Ilre. Sra. Juez doña Carmen Herrero Pérez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Bisbal d'Empordá.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0304/1988 promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Barco Domingo contra Alberto Laviña Valmaña en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo(s), el(los) pactado(s) en la escritura de hipoteca, ascendiente(s) a la(s) suma(s) de veintiocho millones doscientas cuarenta y cinco mil ciento veintiocho pesetas (28.245.128 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el(los) tipo(s) de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de el/los tipo(s) expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a distancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca(s) objeto de la subasta

Casa señalada de número 20, en la calle doctor José María Vilaseca (antes cinco de febrero), situada en la villa de Calonge, compuesta actualmente de planta baja y dos pisos, en el cuerpo de la fachada, cogiendo toda su anchura, y sólo planta baja y un piso en el cuerpo trasero que solamente coge la parte oeste de lo largo, al que unido patio lateral y posterior, que había sido patio y huerto unidos a la misma, contiguos; en conjunto tiene la cabida de 729 metros cuadrados de los que ocupa la casa 180 metros cuadrados. Linda: Este, derecha con José Pallés Casellas; sur, espalda,

con Riera Mayor; oeste izquierda, con Gerardo Salvador y José Valmaña y Norte, frente, con calle de su situación.

Obra una inscripción a favor del señor Laviña, en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.090, libro 79 de Calonge, folio 249 vuelto, finca 1.474, inscripción 14.

Dado en A Bisbal d'Empordá, a 14 de junio de 1990.—El Secretario.—4.525-C.

## BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/90, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Masó Gratacos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.360.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Vivienda, escalera, Torras y Bales, número 8, puerta segunda del piso segundo del edificio sito en Salt (Gerona), calle Joaquín Ruyra, 4, y Torras y Bagés, 8; de superficie 103,88 metros cuadrados. Lindante: Este, la escalera Torras y Bagés, al ascensor y patinejo; oeste, la vivienda misma planta escalera, tercer patio de luces, y norte, las viviendas misma planta escalera Joaquín Ruyra, segundo, tercera. Se compone de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, terraza y dos aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 4 de Gerona, al tomo 2.555 del Registro, libro 113 del Ayuntamiento de Salt, folio 7, finca 4.432-N, inscripción octava.

Valorada en la suma de 7.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.443-A.

500.117.—Doña LAURA DE LA HIGUERA CREUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista.—3.292-E.

500.267.—Don FRANCISCO DE PAULA CHECA RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título Especialista.—3.296-E.

500.274.—Don JESUS HERNANDO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase retirado en el empleo de Capitán de Navío.—3.294-E.

500.287.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DIAZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista.—3.297-E.

500.294.—Don FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ OLAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título Médico especialista.—3.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.331.—Doña CARMEN GARCIA VERDUGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento.—3.621-E.

500.348.—Don AGUSTIN SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación servicio activo.—3.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.411.—Don FRANCISCO VALIENTE CARRAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reintegro de cantidad.—4.120-E.

500.420.—Don JOSE BARCO BARRERA y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de los títulos de Médicos especialistas.—4.121-E.

500.421.—Don MANUEL RIERA LOLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista.—4.122-E.

500.430.—Don ANTONIO PUIG DOMENECH contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista.—4.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Secretario.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 54/90-BJ, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Julia Roldán Lucas y don Pablo Galán Lancha, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre y, si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta, el día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

41. Planta baja, local comercial cuarto, de la casa 3, bloque 5 o calle Santa Cruz, número 45, de Sant Feliu de Llobregat, de superficie 87 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, fachada principal con frente a la calle Santa Cruz y servicios comunes del inmueble en varias líneas; al fondo, servicios comunes y fachada posterior; izquierda, casa 2, bloque 5 o calle Santa Cruz, número 43, y derecha, en varias líneas, servicios comunes y local comercial tercero. Tiene asignado un coeficiente de 2,827 por 100. Inscrito el título en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.671, libro 197, folio 191, finca número 17.047, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de la presente en 10.472.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 12 de junio de 1990.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—5.442-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 651/1989-2.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra

«Cros, Sociedad Anónima» y Emilio Valbuena Moreno en reclamación de la suma de 3.041.898 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 6.800.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de septiembre de 1990, para la segunda el día 25 de octubre de 1990 y para la tercera el día 26 de noviembre de 1990 todas a las once de sus horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor y las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate.—Vivienda planta 4.ª, puerta 5, escalera 1 de la casa sita en esta ciudad, calle Selva, número 34-50, esquina Pintor Alzamora, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 70 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 435, Sección 2.ª, folio 187, finca 39.346, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—5.676-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.169/88-D, a instancia de «Codorniu, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Bibiloni Horaach, don Antonio Morey Bibiloni, don Gabriel Morey Bibiloni, don Antonio Morey Pons y «Destilerías Morey, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han

sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.176.215 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 bis, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de las subastas fuere negativo, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa, tipo chalé, que consta de planta baja, de unos 252,14 metros cuadrados y un garaje que mide unos 70,89 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, la cual está edificada sobre una porción de terreno, sita en término de Binisalem, procedente de la finca llamada «El Molinot», que mide una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linda con las calle Llorens Villalonga, las Germanies y con la avenida Antonio Morey, formando un triángulo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.735, libro 125 de Binisalem, folio 5, finca 5.336.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.657-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 694/1987, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Antonio Carandell Morato, don Ramiro Capdevila Gali, don Miguel Puig Vilardell y don Ramón Pla Ayats, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Parcela de terreno solar en la calle Rusiñol, de 1.490 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 831, folio 244, finca registral número 1.716.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Torelló, paraje de Pla de l'Aire, de forma rectangular, que tiene la total superficie de 570 metros cuadrados. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 248 al folio 134 del tomo 848, libro 147 de Vic, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.575, libro 128, folio 132, finca registral número 5.733-N.

Mitad indivisa del edificio casa en Torelló frente a la calle Balmes, sin número, de superficie edificada 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.254, folio 64, finca registral número 3.516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas saldrán a licitación en lotes separados.

Segunda.—El tipo del remate será de 12.912.250 pesetas el primer lote, 627.000 pesetas el segundo y 5.486.000 pesetas el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1990.—La Secretaria.—5.981-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1987, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Pensiones de Vejez e Invalidez de Cataluña y Baleares contra don José María Pascual Rialp, doña Consuelo Grau Farraut, don Rafael Ballés Tobias y doña Nuria Grau Farraut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Planta baja local segunda, en la calle Consejo de Ciento, número 19, de superficie 74,53 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera,

ascensor y en la calle Consejo de Ciento; izquierda, Mariano Moragas; derecha, vestíbulo general edificio y local primera; fondo, Pedro Basegoda; arriba, entre-suelo segunda, y debajo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16 al tomo 845, libro 945, folio 213, finca número 43.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.943.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1990.—La Secretaria.—5.975-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidoro Marín Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Miserachs Codina, doña María Angeles Nadal Torres y «Divuit Dinou, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Miserachs Codina.

Finca.—Urbana: Edificio compuesto de planta baja, con patio en la parte de delante y otro en la de detrás, situado en la calle de Sab Magin de Igualada, número 44. Inscrita en el Registro de la propiedad de Igualada número 1, al folio 103 vuelto, libro 88 de Igualada, tomo 811, finca número 2.349.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.862-C.

★

Padecido error en la inserción del anuncio de subasta del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1990, página 19413, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Don Victoria Mora Lombarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Badalona», debe decir: «Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona».—4.370-C CO.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 383/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Auohaus Poza, Sociedad Anónima», y otro, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1990; para la segunda, el día 22 de octubre de 1990, y para la tercera, el día 16 de noviembre de 1990, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.705, calle Gran Vía, 12, Bilbao, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Unidad 4,0, apartamento letra A del piso 1.º, 40 metros y 10 decímetros cuadrados, del edificio de apartamentos de la calle Licenciado Poza, número 69, de Bilbao.

Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.  
Tipo segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Bilbao, 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.649-C.

★

Don Matías Madrigal Martínez Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo y con el número 1.042/1989, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique San Juan Astarlo y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de su mañana los días 27 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 61 de la calle Gran Vía de Diego López de Haro, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 45.000.000 de pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 33.750.000 pesetas.

Aparcamiento señalado con el número 39, correspondiente al local denominado tercero de la planta de sótano en el edificio señalado con el número 61 de la calle Gran Vía de Diego López de Haro, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1990.—El Juez, Matías Madrigal Martínez-Pereda.—El Secretario.—4.881-C.

★

Don Matías Madrigal Martínez-Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, frente a Juan Francisco Alonso Díaz y María Pilar, digo Isabel Plaza Muñoz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 septiembre y 22 de octubre y 21 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de

las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta 5.ª de la casa señalada con el número 11 de la calle Suiza, del término de Fuenlabrada, Madrid. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Participación indivisa 1/440 ava parte de la parcela de terreno al sitio de Camino del Molino, en Fuenlabrada (Madrid). Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal Martínez-Pereda.—El Secretario.—4.927-C.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1990 promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (Hipotebansa) contra don Luis Juez Ezquerria y doña Trinidad Pérez Sáez en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.073.472 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Burgos, avenida del Cid, 86-6.º E, vivienda letra E de la planta 6.ª, de 115 metros cuadrados de superficie útil y 122 metros cuadrados de superficie construida, finca registral 14.207, tomo 3.148, libro 170 del Registro de la Propiedad 1 de Burgos.

Dado en Burgos a 19 de junio de 1990.—El Secretario.—2.723-3.

## CARBALLINO

## Edicto

Doña María José González Movilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballino y su partido judicial,

Hace público: Que en este mi Juzgado y a instancia de doña María Fijedo Rodríguez, representada por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, asistida del Letrado don Manuel Souto Cacabelos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 130/1990, sobre la declaración de fallecimiento de su sobrino don Manuel Blanco Freijedo, nacido en El Reino, parroquia de Carballeda, municipio de Piñor de Cea (Orense), el día 1 de diciembre de 1931, hijo de Manuel Blanco y de Generosa Freijedo, de estado civil soltero, que se ausentó de su domicilio último en El Reino, Carballeda-Piñor de Cea (Orense), desde hace más de diez años, sin que del mismo se tuviesen noticia desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Carballino, 22 de mayo de 1990.—La Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—4.488-C.  
y 2.ª 19-7-1990

## CUENCA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1989 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Provincial de Cuenca», representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra «Sociedad Agraria de Transformación 4.400 Explotaciones Agropecuarias MANA», don Desiderio Maíz Navarro y doña María del Carmen Berlanga Valera, sobre reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, 4.101.764 pesetas de intereses más 400.043 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de octubre de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 15 de noviembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 13 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

El tipo de subasta de las fincas hipotecadas es el siguiente:

- Finca número 1: 475.000 pesetas.  
Finca número 2: 412.500 pesetas.

- Finca número 3: 247.000 pesetas.  
Finca número 4: 175.000 pesetas.  
Finca número 5: 1.650.000 pesetas.  
Finca número 6: 496.000 pesetas.  
Finca número 7: 990.000 pesetas.  
Finca número 8: 1.072.500 pesetas.  
Finca número 9: 1.650.000 pesetas.  
Finca número 10: 990.000 pesetas.  
Finca número 11: 1.320.000 pesetas.  
Finca número 12: 1.155.000 pesetas.  
Finca número 13: 825.000 pesetas.  
Finca número 14: 2.392.500 pesetas.  
Finca número 15: 650.000 pesetas.  
Finca número 16: 660.000 pesetas.  
Finca número 17: 495.000 pesetas.

1. Finca número 2.858.—Urbana. Casa en la calle Florencio Navarro número 15. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados la vivienda, 100 metros cuadrados el porche cubierto y 250 metros cuadrados el corral. Linda: Derecha entrando, Isabel y Teresa Pardo Bonilla; izquierda, Luz Aparicio López y Anibal Gascón y espalda, Manuel Checa Cuartero. Tomo 800, libro 20, folio 102, inscripción 2.ª En Gabaldón.

2. Finca número 1.745.—Rústica en Barchín del Hoyo. Tierra de secano, en el paraje Casilla Pedro Jaorden de tres hectáreas. Linda: Norte, Desiderio Maíz; sur, María del Carmen Vergara, Lorenzo Aparicio y Ramón Melgarejo; y oeste, el mismo. La cruza de norte a sur la Vereda. Tomo 741, libro 15, folio 96, inscripción 2.ª

3. Finca número 2.841.—En Gabaldón. Mitad indivisa de una tierra de pinar en el paraje entredicho, de dos hectáreas. Polígono 21, parcela 272. Linda: Norte, Eloisa López y José Zamora; sur, Abundio Martínez, Pilar Monedero y María Pilar Martínez; este, Ascensión Maíz y oeste, Antonio y Guadalupe Navarro López. Tomo 800, libro 20, folio 85, inscripción 1.ª

4. Finca número 2.843.—En Gabaldón. Monte bajo en la Peña, de cuatro hectáreas, 96 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, camino del Negrillo; sur, Angela Mora; este, Juliana Maíz; y oeste, Eloisa López. Polígono 23, parcela 91. Tomo 800, libro 20, folio 87, inscripción 2.ª

5. Finca número 2.844.—En Gabaldón. Cereal secano en Zaragoza, de 34 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Beatriz Mora; sur, Basilio Romero, carretera; y oeste, calle sin nombre y Carmen Pardo. Tomo 800, libro 20, folio 88, inscripción 2.ª

6. Finca número 2.846.—En Gabaldón. Tierra de pinar en Los Pimbiancos, de tres hectáreas, polígono 18, parcela 103. Linda: Norte, María del Carmen Martínez, Juliana Maíz y Daniel López; sur, Camino y Angel Maíz. Tomo 800, libro 20, folio 90, inscripción 2.ª

7. Finca número 2.847.—En Gabaldón. Monte bajo en Cueva del Sancho, de cinco hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas. Polígono 19, parcela 80. Linda: Norte, Manuela Checa Cuartero y Domingo Checa Cuartero; sur, Camino y Apolonia Navarro; este, Apolonia Navarro, y oeste, hermanos Maíz Pardo. Tomo 800, libro 20, folio 91, inscripción 2.ª

8. Finca número 2.848.—En Gabaldón. Monte pinar en El Entredicho, de dos hectáreas, 52 áreas y 50 centiáreas. Polígono 21, parcela 309. Linda: Norte, Concepción López y camino; sur, Vicente Palmero y otros y Manuel Checa; este, Juliana Maíz, y oeste, Esperanza Mora. Tomo 800, libro 20, folio 92, inscripción 2.ª

9. Finca número 2.849.—En Gabaldón. Era de pan trillar en el sitio Eras del Cementerio, de 20 áreas y 17 centiáreas. Polígono 8, parcelas 98 y 99. Linda: Norte, Luis Maíz y hermanos Parreño Villalba; sur, Carmen Pardo y Carmen Contreras y hermanos Parreño Villalba. La cruza de norte a sur el Camino del Hoyazo. Tomo 800, libro 20, folio 93, inscripción 2.ª

10. Finca número 2.850.—En Gabaldón. Tierra de secano, al sitio Los Abajuelos, de 40 áreas. Polígono 7, parcela excluida. Linda: Norte, herederos de Juliana Aparicio; sur, carril; este, Manuel López y oeste Luis Maíz y carril. Tomo 800, libro 20, folio 94, inscripción 2.ª

11. Finca número 2.854.—En Gabaldón. Sitio Llano de Pablo Zariaga, de cinco hectáreas, 58 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Hermanos Moya Olivares; sur, Asunción Maíz; este, Camino de Valhermoso; y oeste, Salvador Pardo y otros. Polígono 17, parcelas

40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. Tomo 800, libro 20, folio 98, inscripción 2.ª

12. Finca número 2.855.—En Gabaldón. Tierra a pinar en Las Pozas, de una hectárea, 69 áreas y 25 centiáreas. Polígono 21, parcela 112. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, carril; este, Mojó de Almodóvar; y oeste, Juliana Aparicio. Tomo 800, libro 20, folio 99, inscripción 2.ª

13. Finca número 2.716.—En Gabaldón. Rústica a cereal secano, al sitio camino del Negrillo, de seis hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas. Finca 6 del polígono 13. Linda: Norte, Desiderio Maíz Navarro (finca 3); sur, Félix Cerrillo Motilla y otros propietarios (fincas 7, 8 y 9); este, camino de Paracuellos; y oeste, Alfredo Mora Moreno (finca 5). Tomo 799, libro 19, folio 133, inscripción 3.ª

14. Finca número 2.237.—En Gabaldón. Urbana en la plaza del Generalísimo número 3. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente. Consiste de una sola planta. Linda: Derecha entrando, calle del Horno; izquierda otra calle; fondo, plaza de los Gabaldores y por el frente, la plaza de su situación. Tomo 586, libro 16, folio 229, inscripción 2.ª

15. Finca número 2.563.—En Gabaldón. Tierra a cereal secano al sitio Pozo de doña Aleja, de dos hectáreas y 26 áreas. Finca 42 del polígono 9. Indivisible. Linda: Norte, Julio Bonilla y otro propietario (fincas 43 y 63); sur, Juan de Dios López Cifuentes y otros (finca 41); este, Juliana Maíz Navarro (finca 63); y oeste, camino de los Quiñones. Tomo 796, libro 18, folio 155, inscripción 3.ª

16. Finca número 2.512.—En Gabaldón. En El Seta, de dos hectáreas, 71 áreas y 80 centiáreas. Finca 18 del polígono 8. Indivisible. Linda: Norte, Fundador Vergara Caballero y otro propietario (fincas 17 y 15); sur, Camino de San Jorge y Desiderio Maíz Navarro (finca 19); este, Desiderio Maíz Navarro (finca 19); y oeste, Camino de San Jorge. Tomo 786, libro 18, folio 104, inscripción 3.ª

17. Finca 2.713.—En Gabaldón. Al sitio Vallejo Olivar, de dos hectáreas, 84 áreas. Finca 3 del polígono 13. Es indivisible. Linda: Norte, Asterio Aparicio López (finca 2); sur, Desiderio Maíz Navarro (finca 6); este, Camino de Paracuellos y oeste, Mateo Palmero Saiz (finca 4). Tomo 799, libro 19, folio 130, inscripción 3.ª

Dado en Cuenca a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.731-3.



Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1987 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca» representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez contra don Jesús Linuesa Cocera y doña Concepción Díez Crespo, sobre reclamación de 25.936.990 pesetas de principal más gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 30 de octubre de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 29 de noviembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 28 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Fincas que se subastan

Primera.—Finca número 279: Urbana, casa sita en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de una superficie de 96 metros cuadrados. Consta de planta baja y cámara. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 90, finca 279, 1.ª inscripción.

Tipo de tasación pactado: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Finca número 280: Corral cubierto, consta de planta baja y un piso destinado a pajar, sito en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de 360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 91, finca 280, 1.ª inscripción.

Tipo de tasación pactado: 3.700.000 pesetas.

Tercera.—Finca número 281: Casa habitación en Casillas de Ranera, calle sin nombre, consta de planta baja y cámara, de una superficie por planta de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 92, finca 281, 1.ª inscripción.

Tipo de tasación pactado: 5.500.000 pesetas.

Cuarta.—Finca número 283: Solar sito en Casillas de Ranera, sito en calle sin nombre de una superficie de 92 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados existe un pajar cubierto. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 94, finca 283, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 750.000 pesetas.

Quinta.—Finca número 282: Rústica, tierra seco, en Casillas de Ranera, al sitio «La Ceja» de superficie 31 áreas. Es parte de la parcela 178-a) y b) del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 93, finca 282, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 100.000 pesetas.

Sexta.—Finca número 284: Tierra seco, en el mismo paraje que la anterior, en Casillas de Ranera, de superficie 26 áreas, 80 centiáreas. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 95, finca 284, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 60.000 pesetas.

Séptima.—Finca número 285: Tierra de cereal, riego eventual, en Casillas de Ranera, en el sitio de «La Ceja», de superficie de cuatro áreas, cinco centiáreas. Es parte de la parcela 257 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 96, finca 285, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 30.000 pesetas.

Octava.—Finca número 287: Tierra seco en Casillas de Ranera, al sitio de «La Ceja», de una superficie de 43 áreas, 20 centiáreas. Parcela 298/299 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 98, finca número 287, 1.ª inscripción.

Tipo de tasación pactado: 290.000 pesetas.

Novena.—Finca número 286: Tierra seco en el paraje de «La Toba», de una superficie de 42 áreas, 25 centiáreas, sito en Casillas de Ranera. Es parte de la parcela 257, del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 97, finca 286, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 130.000 pesetas.

Décima.—Finca número 288: Tierra de seco, en el paraje «La Ceja» de 35 áreas. Parcela 302 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 99, finca 288, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 240.000 pesetas.

Undécima.—Finca número 325: Tierra de seco en término municipal de Talayuelas, en el paraje denominado «Rada de Simas o Charco» de una superficie de una hectárea, 40 áreas. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 138, finca número 325, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 11.500.000 pesetas.

Duodécima.—Finca número 289: Tierra seco, en Casillas de Ranera, paraje «Herrada de Aliaguilla», de una superficie de 44 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 100, finca 289, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado: 115.000 pesetas.

Decimotercera.—Finca número 437: Tierra seco al sitio «Rada Simas o Charco», en Casillas de Ranera, término de Talayuelas, con una superficie de una hec-

tárea. Inscrita la agrupación de las fincas 305 y 306, al tomo 1.063, libro 3, folio 33, finca 437, inscripción 1.ª  
Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Cuenca, 7 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.736-3.

★

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 117/1986 seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca» representado por el procurador señor García García contra don José Granados Garde y doña Esperanza Monreal Porras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 26 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 21 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los ejecutados.

#### Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en Las Mesas, calle del Horno número 6, compuesta de planta baja y alta con varias dependencias y pequeño corral, ocupa una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 62 vuelto del tomo 924, libro 33 de Las Mesas, finca 4.563, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 7.190.000 pesetas.

Cuenca, 15 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.735-3.

★

Doña Elena Comas Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1989 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca» representada por el Procurador señor García García contra doña Elia Moreno Moreno y don José Vicente Rubio Barambio sobre reclamación de 3.232.431 pesetas de principal y 1.436.945 pesetas de intereses más 700.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el pre-

sente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de octubre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 13 de noviembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 10 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Finca que se subasta

Finca sita en el término municipal de Chumillas (Cuenca), es la número 34 del polígono 13, de cereal seco, al sitio de «Cañada de Clemente». Tiene una superficie de 10 hectáreas, 43 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 12, folio 59, finca número 1.107, 1.ª

Tipo de tasación pactado: 3.500.000 pesetas.

Finca número 3 del polígono 8, en el término municipal de Chumillas al sitio «La Pedregosa», de 16 hectáreas, 66 áreas y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 521, libro 10, folio 59, finca número 1.107, 1.ª

Tipo de tasación: 5.600.000 pesetas.

Cuenca, 15 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.728-3.

#### GIJON

#### Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 y por sustitución del número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.028/1988 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 8 de junio de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.028/1990, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicado Angel Fernández Álvarez, y como denunciado Víctor Manuel Fernández Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Manuel Fernández Gómez como autor responsable de la falta de hurto a la pena de ocho días de arresto menor, sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—(Ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Víctor Manuel Fernández Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 8 de junio de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.—7.499-E.

## Edicto

El Ilmo. Sr. don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 747/1988 seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra María Trinidad González Pérez por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 2 de octubre de 1990 a las diez horas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1990 a las diez horas.

Tercera subasta: Día 5 de diciembre de 1990 a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 20, vivienda piso 1.º centro izquierda, subiendo por la escalera del portal número 7, de un edificio con cuatro portales, señalados con los números 5, 7 y 9 de la calle Río de Oro, y 37 de la calle Oriamendi de Gijón. Es de tipo D. Ocupa una superficie útil de 84 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 97, sección A, tomo 1.672 general de Gijón uno, folio 154, finca número 9.466.

Valorado pericialmente en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en Gijón a 11 de junio de 1990.—4.588-C.

## GIRONA

## Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 95/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Careda, contra Mercedes Dutren Cortinas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la

Catedral, segundo piso, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada por Mercedes Dutren Cortinas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Casa de planta baja. Con un patio alrededor. de superficie en junto 279 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 87 metros 67 decímetros cuadrados, sita en Lloret de Mar, Urbanización Lloret de Dalt. Linda: Frente, oeste, con calle de la urbanización; fondo, oeste y derecha, norte, con doña Concepción Solanelas, y a la izquierda, sur, con Miguel Font. Inscrita al tomo 1.270, libro 170 de Lloret, folio 197, finca número 8.226, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de pesetas 5.600.000.

Girona, 14 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—4.841-C.

★

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Certifico: Que en los autos de suspensión de pagos, número 23/1989, instados por «Luna de Seda, Sociedad Anónima», contra Ministerio Fiscal, obra dictada resolución del tenor literal siguiente: Dos Civil, Sección Civil. Asunto 23/1989.

Auto.—En la ciudad de Girona a 8 de junio de 1990. Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Luna de Seda, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 636.799 pesetas.

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, y hora de las diez, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta Comunidad, y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio presentada por la suspensa.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de accionistas, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona, doy fe.

Firmado: Ana María Olalla Camarero.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste a todos los efectos legales procedentes, expido la presente en Girona a 23 de junio de 1990.—4.930-C.

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1989 a instancia de «Sodían, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 10 de octubre de 1990 las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de noviembre de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de diciembre de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, parte de la llamada Rotura, en el partido de Santa Ana, término de Alcalá la Real, de cabida una fanega, encontrándose instalada en dicha finca una serrería o factoría de industria para la primera transformación de la madera, valorada en cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas).

Dado en Granada a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—4.578-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 838 de 1989, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Entidad mercantil «Aguiprom, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1991 hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Número 27. Linda: Norte, patio del local inferior; sur, calle Alfonso XII y rellano de acceso; este, elemento 28, rellano de acceso y caja de escaleras, y oeste, elemento 26. Vivienda en el edificio primero, en «El Ejido Alto», término de El Ejido, de tres plantas. Finca registral número 41.508. Valorada en 9.096.000 pesetas.

Granada, 6 de junio de 1990.—El Secretario. 4.647-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 1.098 de 1988, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Santalla García y esposa, don Manuel Villazán Gómez y don Manuel Aguado Perea, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Bienes de don Manuel Villazán Gómez, casado con doña María Ramírez Sánchez:

1. Finca en término de Atarfe, pago del «Miércoles», con cabida de 14,22 marjales. Es tierra de riego. Finca registral número 5.104. Se tasa en la cantidad de 2.133.000 pesetas.

2. Finca en término de Atarfe, pago del «Miércoles», cabida de 8,96 marjales. Es tierra de riego. Finca registral número 5.105. Se tasa en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

3. Piso 1.º A en calle Alberto Moreno de Atarfe. Superficie construida de 115 metros cuadrados. Finca registral número 6.530. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Local en Atarfe, calle Alberto Moreno, con superficie de 60 metros cuadrados. Finca registral número 6.537. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca en término de Atarfe, pago de «Miércoles y Sábado», cabida de 18 marjales. Finca registral número 1.564. Tasada en 2.700.000 pesetas.

6. Finca en término de Atarfe, pago de «Miércoles y Sábado», cabida de 11 marjales. Finca registral número 2.140. Tasada en 1.650.000 pesetas.

7. Finca en término de Atarfe, pago de «Miércoles y Sábado» cabida de 18 marjales. Finca registral número 2.648. Tasada en 2.700.000 pesetas.

8. Finca en término de Atarfe, pago de «Moradoma», con cabida de 11 marjales. Finca registral número 1.434. Tasada en 1.650.000 pesetas.

9. Solar en término de Atarfe, calle Miguel Morillas, con superficie de 253 metros cuadrados. Finca registral número 7.956. Valorada en 1.265.000 pesetas.

10. Finca en término de Atarfe, pago «Guiránin» y cabida de 11 marjales. Finca registral número 4.269. Tasada en 1.650.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Santalla García y doña Trinidad Revelles Castillo:

1. Finca sita en Valderrubio, término de Pinos-Puente, en la calle D. Federico y cabida de 328 metros cuadrados. Sobre dicha superficie existe edificado almacén. Finca registral número 9.054. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Manuel Aguado Perea:

1. Vivienda unifamiliar en calle Canario, número 9, término de Pinos-Puente, anejo de Valderrubio. Finca registral número 13.466. Compuesta de dos plantas de alzado, tiene de solar construido 58 metros cuadrados en igual superficie en planta alta, resto destinado a patio. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Parcela en el sitio de «Las Casillas», anejo de Valderrubio, término de Pinos-Puente, superficie de

363,33 metros cuadrados. Finca registral número 14.768. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Granada, 26 de junio de 1990.—El Secretario.—4.644-C.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1990, página 18989, columna tercera, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... en este Juzgado se sigue expediente número 138/1988, a instancia de doña Teresa Prat Planas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Casas Godayol...», debe decir: «... en este Juzgado se sigue expediente número 138/1988, a instancia de doña Teresa Prat Planas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Casas Godayol...».—4.468-C CO.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0989/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad José Santamaría Seoane representado por la Procuradora María Teresa Pita Urgoiti contra Elena Barrio Cordeiro y Antonio Alvarez Rodriguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la(s) finca(s) hipotecada(s), señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de octubre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 19.400.000, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 8 de noviembre a la misma hora de once, en el mismo lugar; y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 5 de diciembre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

## Finca(s) objeto de subasta

«Monte con un retazo de labradío en la parte del este, en la ladera de la Torre de Hércules, inmediato al Agra de San Amaro, de esta ciudad, de 43.960 metros cuadrados.»

Linda: Norte, mar y en parte terreno de Ramo de Guerra; sur, de Manuel Martínez García; este, de Hilario Martínez, y oeste, mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folios 87 y 28 de los libros 922 de la sección 1.ª y 36 del número 4.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1990.—El Secretario.—2.721-3.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.153/1984, promovido por don José Manuel Aguilar Vilasuso, representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Olegario Castelos Martínez, industrial, vecino de Breijo-Cambre, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, sobre reclamación de 2.250.000 pesetas, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre de 1990 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a la del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, si exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 13 de noviembre de 1990 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1990 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, monte al sitio del municipio de Cerceda, parroquia «Das Encrobas», sito en San Bartolomé de Xalo, de 9.263 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerceda, folio 54, tomo 441, libro 62 de Cerceda, finca número 9.452. Valorada pericialmente en 950.000 pesetas.

2. Rústica, monte al sitio del municipio de Cerceda, parroquia «Das Encrobas», sitio de San Bartolomé de Xalo, de 4.849 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 75, tomo 441, libro 62 de Cerceda, finca número 9.454. Valorada pericialmente en 570.000 pesetas.

3. Prado y monte llamado «Vidueiro», parroquia de «Brejón», Ayuntamiento de Cambre, de 87 metros

cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 156, folio 232, Sección 3.ª, finca número 11.138. Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

4. Inculto llamado «Paqueiro», parroquia de «Brejón», Ayuntamiento de Cambre, de 453 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 156, folio 236 vuelto, Sección 3.ª, finca número 11.139. Valorado pericialmente en 375.000 pesetas.

5. Labradío llamado «Da Veira» y «Rega», parroquia de «Brejón», Ayuntamiento de Cambre, de 4.161 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 170, folio 43, Sección 3.ª, finca número 11.864. Valorado pericialmente en 14.700.000 pesetas.

6. Labradío de tercera clase y monte bajo, sito en «Da Rega» y «Fraga», parroquia de «Brejón», Ayuntamiento de Cambre, de 3.521 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 170, folio 45 vuelto, Sección 3.ª, finca número 11.965. Valorado pericialmente en 3.965.000 pesetas.

La Coruña, 20 de junio de 1990.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaría.—4.612-C.

## LEGANES

## Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio cognición número 98/1988, promovidos por «El Triunfo, Sociedad Anónima», contra Mariano Mateos Ubero sobre reclamación de cantidad en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se detallarán al final, por el término de veinte días, en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

Primera.—El acto de remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Leganés (calle San Nicasio, 31), el día 16 de octubre a las once horas, señalándose como tipo de licitación el de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Segunda.—Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una segunda para el día 13 de noviembre a las once horas en el mismo lugar, con un tipo de licitación de 3.750.000 pesetas, resultante de la rebaja del tipo anterior en un 25 por 100.

Tercera.—Caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala una tercera para el día 13 de diciembre a las once horas, en el mismo lugar, ya sin sujeción a tipo de licitación.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, salvo la tercera que lo es sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con éste el importe de la consignación referido en la condición cuarta de las anteriores expresadas o acreditando documentalmente haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los licitadores deberán aceptar el estado y situación de los bienes, las cargas a que en su caso estén afectos los mismos y los títulos que de ellos obren en autos.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana 22.—Local comercial izquierdo, del portal o casa 10 de la calle Batalla de Lepanto, en Le-

ganés. Está situado en la planta baja del edificio 2. Linda por la derecha entrando con portal y pasillo de acceso a la escalera, por la izquierda con medianería que le separa del portal o casa 12 y patio de la finca; por el fondo con dicho patio bajo izquierdo y por el frente con terreno de la finca donde está la fachada principal del edificio por donde tiene su entrada el local. Finca número 50.530, inscrita al tomo 661 del archivo común, folio 200, sita en la calle Batalla de Lepanto número 10 de Leganés.

Y para que sirva de anuncio general mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad» en duplicado ejemplar, en Leganés, a 8 de junio de 1990.—El Secretario.—2.729-3.

## LEON

## Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Exanver, Sociedad Anónima» y contra don Alejandro Regoyo Rubio, hoy contra sus herederos desconocidos, sobre reclamación de 4.908.360 pesetas, de principal, más otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalarán para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 24 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Casa en León, en la travesía de la Plaza número 3, hoy denominada la calle de su emplazamiento Ramiro III, 3. Consta de planta baja, con un patio, piso principal y 2.º sótano, desván y cubierta, con una superficie total, incluyendo el patio de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el oriente o frente, con parte de dicha travesía de la plaza, que antiguamente se consideraba como prolongación de la Plaza Mayor, teniendo por este límite la entrada, hoy con la calle de su situación; mediodía o izquierda, entrando, con casa de don Emiliano y don Salvador Llamas Bustamante; poniente o espalda, con Casa Rectoral de la Iglesia parroquial de San Martín y otra de herederos de don Buena Ventura Muñiz, hijo de doña Encarnación

Muñiz Revuelta, y por el norte, con esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al libro 248, tomo 1.893, folio 157, finca número 18.464.

Valor de la finca urbana: 7.100.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 48, vivienda señalada con la letra B en la planta décima del portal número 4 de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a los parajes del «Paraiso» y las «Cantinas», calle de la Luz, a la izquierda, subiendo por la escalera y derecha saliendo del ascensor, con una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida de 93 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo. Linda: Derecha, entrando, con la finca A de esta planta -del portal número 6-; izquierda, finca señalada con la letra A de esta planta; espalda, calle de la Luz, y frente, hueco de escalera, hueco de ascensor y patio. Cuota de participación, 0,556 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al libro 84, tomo 1.785, folio 145, finca número 7.567.

Valor de la mencionada finca urbana: 6.200.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 48, plaza de coche en la planta sótano de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a los parajes del «Paraiso» y las «Cantinas», calle de la Luz, de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, e izquierda, espacio común de sótano, y espalda, pared fondo del edificio. Cuota de participación, 0,048 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al libro 83, tomo 1.784, folio 119, finca 7.467.

Valor de la finca urbana: 650.000 pesetas.

León, 13 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-4.642-C.

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/1990, Ley Hipotecaria de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Roure Vallés contra doña María Teresa Prim Pons en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lérida, sito en Lérida en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 11 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 31.-Piso 1.º izquierda, de la escalera 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle avenida de Tortosa, sin número, hoy número 1, tipo B, destinado a vivienda, de superficie útil 74 metros y 85 decímetros cuadrados; consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo y cocina. Linda: Frente, dicha avenida; derecha entrando, piso 1.º, derecha, de la escalera 5.ª; izquierda, piso 1.º derecha, de la escalera 4.ª; y fondo, «Talleres Rocafort, Sociedad Anónima».

Valorada en 5.027.797 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.726-3.

#### LINARES

##### Edicto

Don Alfredo del Cura Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 103/1989, a instancias de «Pescado Amaro González, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Góngora Cano, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes:

Piso bajo derecha, entrando por puerta principal del edificio número 32 de la calle Antonia López Arista. Con una superficie de 124 metros y 45 decímetros cuadrados. Valorado en 2.489.000 pesetas.

Piso bajo izquierda de la casa número 32 de la calle Baeza de Linares, con entrada por la izquierda del portal y pasillo general. Tiene una superficie de 149 metros 42 decímetros cuadrados. Valorado en 2.988.400 pesetas.

Piso interior bajo derecha, correspondiente al segundo cuerpo de la casa con entrada por un patio común a los pisos 4 y 5, de la calle Baeza de Linares. Mide 90 metros cuadrados y está valorado en 1.800.000 pesetas.

Piso interior bajo centro de la casa número 32 de la calle Baeza de Linares. Valorado en 656.200 pesetas. Tiene una superficie de 2 metros 81 decímetros cuadrados.

Piso interior izquierda bajo de la casa número 32 de la calle Baeza, tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Valorado en 740.000 pesetas.

Piso en la planta 1.ª a la izquierda de la casa número 32 de la calle Baeza, con una superficie de 141 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado en 3.114.100 pesetas.

Piso en planta 1.ª a la derecha de la casa número 32 de la calle Baeza. Con una superficie de 131 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 2.898.280 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1990, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será de 14.685.980 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese posterior en la segunda subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Linares, 15 de junio de 1990.-El Juez, Alfredo del Cura Alvarez.-La Secretaria.-4.643-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0768/1986 del Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Angel Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado José Marco Montali, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Foyos, calle Proyecto número 2, hoy Periodista Badia, 2, 28. Vivienda en 1.ª planta sita, centro derecha mirando desde la avenida de Hugo Bacharach. Tipo G. Superficie útil aproximada, 82 metros y 52 decímetros. Linderos: Frente dicha avenida, derecha entrando a su fachada, vivienda tipo H y patio de luces (que en parte rellano de escalera); izquierda, vivienda tipo F; y fondo, rellano de planta. Porcentaje: Una centésima y 85 centímetros de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 984, libro 39 de Foyos, folio 174, finca número 4.706, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 984, libro 39 de Foyos, folio 174, finca 4.706, inscripción segunda.

La subasta será celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 24 de octubre de 1990 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 958.986 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1990 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de enero de 1991 a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1990.—El Secretario.—2.733-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra Antonio Heredia García y Angeles Montagud Ferrer en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1990 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.985.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1990 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.988.937 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1990 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018077889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral ante-

rior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, del edificio sito en Alcira, con fachada a la calle Mayor San Agustín, número 38, por la que tiene acceso o entrada, que mide 65,28 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.441, libro 460, de Alcira, folio 89, finca 40.848.

En Madrid a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.532-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 824/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Manuel Llacalle Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.304.302.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta número 9, recayente en 5.ª planta alta, a la fachada mirando desde la calle, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 126,61 metros cuadrados; linda: Frente, tomando como tal la calle de situación, dicha calle; derecha mirando a fachada, la vivienda puerta 10, el rellano, la escalera y patio de luces; izquierda, de Elisa Lobato Moya; y fondo, patio de luces. Cuota: 7.90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 441, libro 131 de Chiva, folio 143. Finca registral 20.238. Inscrición 1.ª y 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid, a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.722-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 01403/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Jerónimo Cardenosa Domínguez y doña Visitación González Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca: 3.458.000 pesetas, y para el segundo lote o finca: 3.554.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia urbana número 40 sita en la calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0140389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suipidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 9, piso 3.º A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 95 metros y 71 decímetros cuadrados. Su extensión útil según cédula de calificación es de 71,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, antes Getafe, al tomo 3.277, libro 278, folio 115, finca número 25.024, inscripción primera.

Lote número 2: En Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 9, piso bajo C. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Su extensión útil según cédula de calificación es de 73,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, antes Getafe, al tomo 3.277, libro 278, folio 85, finca número 25.004, inscripción primera.

Madrid, 6 de junio de 1990.-2.724-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Ana M.ª Ruiz de Velasco del Valle, contra Juan Ramón Casabuena Benavente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

-Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1990 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.374.610 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

-Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1990 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.030.957 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

-Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1990 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018039089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta 2.ª del portal número 15 de la calle Pensamiento de Madrid. Ocupa una superficie útil de 46,27 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene además dos terrazas con una superficie entre las dos de 6,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, al tomo 729, folio 173, finca 56, libro 1.

En Madrid a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.590-C.

★

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0128/1987 promovido por «Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid» contra Valdeagüado, 83, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.750.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Coslada, local comercial número 9, en la calle Rincón de la Huerta, número 2. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluidos elementos comunes de 424,27 metros cuadrados. Representa una cuota de participación en los elementos comunes de 5,5717 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 126, tomo 987 del archivo, finca 25.730, inscripción primera, libro 343 de Coslada.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1990.-El Secretario.-2.727-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00865/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don José Blanco Pérez casado con doña Alfonso Zafra Pérez, don Antonio Galán Ríos casado con doña Zelia Dos Prazeres Pomposo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días. Los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.890.000 pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 28 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018086589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), cuyo empíamamiento y descripción se señalan a continuación:

—Gazapera 13, 9-1. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 74 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.379, libro 522, folio 97, finca 44.295, inscripción 3.<sup>a</sup>

—Gazapera 13, 9-3. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 74 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.379, libro 522, folio 103, finca 44.299, inscripción 3.<sup>a</sup>

—Gazapera 13, 3-4. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 74 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo que las anteriores, al tomo 1.379, libro 522, folio 34, finca 44.253, inscripción 3.<sup>a</sup>

Madrid, 15 de junio de 1990.—2.732-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.108/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avila de Hierro, contra don Angel Cruz Fernández y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo para la tercera, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1990, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Angel Cruz Fernández, Juan Hernández Espinosa, Cristóbal Rijo Abreu, Cayetano García García, Antonio Mateo Díez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Embarcación pesquera denominada «Ojeda Aniceto 26». Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 32 metros; eslora total, 36,85 metros; puntas de construcción, 3,85 metros; manga de trazado, 7,80 metros; tonelaje total, registro bruto aproximado, 243 toneladas; capacidad de gasoil, 160 toneladas aproximadamente; capacidad de aceite, 4 toneladas aproximadamente; dispone de un motor principal marca «Nohab-Polar», de 1.200 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos y de radiofonía, artes y pertrechos y demás elementos que obran en la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, al tomo 17 de la Sección Especial de Buques de Construcción, folio 30, hoja 343, inscripción 7.<sup>a</sup>, y anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 598 de la Lista Sexta.

Tipo para la subasta: 118.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.—El Secretario.—4.658-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.551/1989, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa contra Ramiro Alcover Lacal y Rosa Navasquillos Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1990 a las doce horas. Tipo de licitación: 5.095.328 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1990 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 3.821.496 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1990 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o de procedimiento: 245900018155189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y piso alto, sito en Carlet, calle de Balaguer, número 71. Ocupa una superficie de 48 metros y 45 decímetros cuadrados, comprendiendo la parte edificada 21 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.128, libro 173 de Carlet, folio 249, finca 13.647.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.533-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia del Procurador don Isacio Calleja García en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Correas López y doña Carmen Caba Gómez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Correas López y doña Carmen Caba Gómez:

Urbana 17, piso 4.º, letra A, de la casa número 6, del plano de la urbanización, hoy calle de Lima, número 9 bis, en Fuenlabrada (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de 95,30 metros cuadrados; que linda: Al frente, con meseta y caja de escalera y patio derecho del inmueble; izquierda, con piso letra B de esta planta; derecha, con el citado patio derecho y resto de terreno de donde procede el solar de esta casa, y fondo, con el mismo resto de terreno de donde procede esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1050, libro 10, folio 101, finca 1.412.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de noviembre a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 37/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1990.—El Secretario.—2.792-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Luis Clemente Sirvent y doña María Alicia

Angeles Iglesias Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado librar el presente edicto para que sea publicado en ese periódico oficial, con objeto de que sirva de notificación a «Construcciones Inmobiliarias Serranas, Sociedad Anónima», a quien se le hace saber que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Torrelaguna, la finca sita en calle Costa Rica, sin número, parcelas 121-122-2, La Cabrera (Madrid), consta como titular de una condición resolutoria constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades reclamadas en el presente procedimiento son las siguientes: Principal, 4.425.251 pesetas; intereses, 668.444 pesetas; intereses de demora, 40.061 pesetas, y costas, 915.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 4.902-C.

## MALAGA

## Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449 de 1990 seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Braun Egler contra doña Marie Therese Prytz Rasmussen y doña Christine Prytz Rasmussen. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 24 de enero de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 22 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Tasada la finca en 15.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 23, planta baja, edificio A sur, módulo C. Local comercial número 12. Conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Cristamar», partido río Verde. Ocupa una superficie construida de 30 metros. Tomo 1.210, libro 207, folio 144, finca 16.657.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.579-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 471 de 1989 a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por la sociedad «Lagarejo, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de octubre de 1990 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1990 a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1990 a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Fincas objeto de subasta

Número 2.—Vivienda señalada con el número 2 del conjunto urbanístico denominado El Manantial, situado sobre una parcela de terreno en la urbanización El Lagarejo, término de Mijas, partido del Hornillo. Está compuesta de planta baja, alta y terraza solárium, con una superficie total construida de 110 metros y 53 decímetros cuadrados. Cuota: 5.263 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.179, libro 401, folio 120, finca número 29.028, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.924.800 pesetas.

Número 5.—Vivienda señalada con el número 5 del conjunto urbanístico denominado El Manantial, situado sobre una parcela de terreno en la urbanización El Lagarejo, término de Mijas, partido del Hornillo. Está compuesta de planta baja, alta y terraza solárium, comunicadas por una escalera interior, con una superficie total construida de 110 metros y 53 decímetros cuadrados. Cuota: 5.263 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.179, libro 401, de Mijas, folio 126, finca número 29.034, inscripción 1.ª

Se valora a efectos de subasta en la suma de 11.924.800 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1990.—El Secretario.—4.562-C.

## MANZANARES

## Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 285 de 1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Josefa Torres Vázquez, vecina de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas par la primera.

#### Bienes embargados

1. Finca rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio carretera de Alhambra, de haber 1 área 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 952, folio 149, finca 19.563, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas. En la actualidad es una finca urbana, sita en calle Doctor Ferrán, 16 (La Solana), de uso 169 metros cuadrados, con dos plantas.

2. Finca rústica: Tierra en el término de La Solana, al sitio de carretera de Alhambra, de haber 10 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el tomo 95, folio 150, finca 19.564, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas. En la actualidad es una finca urbana, avenida Constitución, 62 (La Solana), destinada a taller mecánico, 900 metros cuadrados.

3. Finca rústica: Tierra en el término de La Solana, al sitio camino del Portillejo, de haber 2 áreas 93 centiáreas. Inscrita en tomo 952, folio 151, finca 19.565, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas. En la actualidad es una finca urbana, villa de La Solana, calle Escardadora, 2, solar cercado de tapias de unos 500 metros cuadrados.

Manzanares, 14 de junio de 1990.-El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-2.971-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Antonio Martínez Cendán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 279/1990, se tramitan autos de ejecución especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Damián Martínez Muñoz y doña Dionisia Lorente Maldonado, sobre reclamación de 3.372.044 pesetas,

en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de septiembre próximo; en segunda subasta el día 1 de octubre próximo y en tercera subasta el día 29 de octubre próximo; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana: Vivienda unifamiliar sita en término de Fuente Alamo (Murcia), con acceso por la calle prolongación Gran Vía; es de tipo B, y linda: Derecha, entrando vivienda descrita con el número 38.600; izquierda, vivienda descrita con el número 38.598; fondo, Antonio García Díaz, Fulgencio García Mendoza y otros y frente u oeste, calle de su acceso, o prolongación de Gran Vía.

Inscripción: La 1.ª, finca 38.599, folio 136, Secc. F. Alamo, libro 382, tomo 2.223, Registro de Cartagena.»

Está valorada a efectos de subasta en 5.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1990.-El Juez sustituto.-El Secretario.-4.582-C.

#### NOIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Purificación Montero Mosquera, Vanesa Afonso Montero, Estefanía Afonso Montero, Sonia Carbonell Míguez, Dolores Míguez Casal, Reidoine Alama Benouynes y la compañía de seguros «Rhin et Moselle Ass. Française», por juicio de faltas sobre accidente de tráfico el 11 de agosto de 1987, en el término municipal de Noia, en el que resultó muerto el menor Sebastián Alama Montero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución el día 25 de octubre de 1990 y hora de las diez con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerseles multas de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone

el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Purificación Montero Mosquera, Vanesa y Estefanía Afonso Montero y Reidoine Alama Benouynes, expido la presente que firmo en Noia a 22 de junio de 1990.-El Secretario, Francisco Castiñeiras Fernández.-8.208-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cambor Villa, en representación de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña María José Martínez Deván y don Roberto Alvarez de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María José Martínez Deván y don Roberto Alvarez de la Fuente;

Urbana. Predio 20, piso quinto, exterior, tipo A, derecha, subiendo, del edificio número 80 de la calle Beato Melchor G. Sampedro. Inscrito al libro 1.488, tomo 2.168, finca 209, folio 164.

Urbana número 1. Sótano a garaje, dieciochoava parte indivisa del edificio antes descrito. Inscrita al folio 91 del libro 1.574, finca 290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Llamaquique, sin número, de Oviedo, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.517.952 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.771-C.

## PALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en relación con el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de mayo de 1990 (páginas 662 y 663) y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio de 1990 (páginas 18075 y 18076), relativo al juicio ejecutivo número 596/1987, seguido a instancias del «Banco de Castilla. Sociedad Anónima», frente a «Electrolisis del Cobre. Sociedad Anónima», y en virtud del cual se sacaban a pública y judicial subasta determinados bienes, se omitió entre ellos el siguiente:

Urbana.—Casa en la calle San Antonio, número 18, del casco urbano de Palencia. Mide 102,50 metros cuadrados lo edificado y 199,93 metros cuadrados en huerta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.420, libro 787, folio 8, finca número 51.017, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El bien descrito saldrá también a subasta en las fechas y en las condiciones que constan en los edictos a los que se ha hecho mención.

Que en relación al mismo edicto se advierte que los bienes que se describen en el mismo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés no saldrán a subasta por haber sido cancelado su embargo.

Dado en Palencia a 5 de julio de 1990.—2.928-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0833/1988, A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Socias Roselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Miguel Llobera Munar, Bernardo Llobera Munar, Esperanza Munar Ramón, Jaime Llobera Morro y, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Pieza de tierra, procedente de la finca llamada las Carreras en Muro. Mide una cuarterada, o sea, 7.103 metros cuadrados y comprende las parcelas 2 y 3 del plano de procedencia. Inscrita al libro 190 de Muro, folio 26, finca 6.266, a favor de los esposos don Jaime Llobera Moro y doña Esperanza Munar Ramón. Se ha tasado pericialmente en treinta y un millones de pesetas (31.000.000 pesetas).

2. Usufructo de pieza de tierra.—Secano e indivisible, procedente de la finca C'an Pons, también C'an Ripoll, en término de Inca, de cabida ocho áreas, 45 centiáreas. Inscrita al tomo 3.304, libro 400 de Inca, folio 73, finca 9.800, perteneciendo el usufructo a doña Esperanza Munar Ramón. Se ha tasado pericialmente el usufructo en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

3. Usufructo de urbana.—Solar con una porción de almacén que se sitúa en la calle Antonio Fluxá de Inca. Mide 479,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 361 de Inca, folio 52, finca 18.197, perteneciendo el usufructo a don Jaime y doña Esperanza Munar. Se ha tasado pericialmente en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

4. Usufructo de urbana.—Local de la derecha de la planta baja del edificio señalado con los números 100, 102, 104, 106 y 108 de la calle General Luque de Inca. Su superficie es de 167 metros cuadrados. Inscrita al folio 77 del libro 393 de Inca, finca 19.585. Se ha tasado pericialmente en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

5. Usufructo de urbana.—Vivienda A del piso 1.º del edificio con acceso por el portal 104 de la calle General Luque de Inca. Su superficie es de 122,52 metros cuadrados, más una terraza de 63,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 361 de Inca, folio 63, finca 18.200. Se ha tasado pericialmente en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

6. Usufructo de casa y corral.—Señalada con el número 30 de la calle Ros de Inca, de cabida 94 metros cuadrados. Inscrita como finca 7.012, al libro 407 de Inca. Se ha tasado pericialmente el derecho de usufructo en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

7. Urbana.—Porción de terreno procedente del predio llamado Llenaire en el Puerto de Pollensa. Su cabida es de 823,78 metros cuadrados. Existe casa de planta baja y dos plantas más de alzada. La planta baja tiene una superficie de 169,33 metros cuadrados. La planta 1.ª de 145,49 metros cuadrados y la segunda de 68,8 metros cuadrados, estando el resto destinado a porción ajardinada. Inscrita al folio 152, del libro 343 de Pollensa, finca 16.764. Se ha tasado pericialmente en treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de pesetas).

8. Dos quintas partes de urbana.—Porción de terreno para la edificación procedente del predio llamado Llenaire, en Puerto de Pollensa. De cabida 2.605,22 metros cuadrados. Inscrita al folio 158 del libro 343 de Pollensa, finca 16.767. Se ha tasado pericialmente en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Alemania número 5-3.º, el próximo día 7 de septiembre a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especifica en cada una de las fincas mencionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017083388.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliéndolos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.548-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 88/1990-1.ª,

instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Juana María del Carmen Fiol Montoya, en reclamación de 8.400.991 pesetas de principal, más 1.175.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a la demandada:

## Bienes objeto de subasta

Número 68 de orden.—Vivienda tipo A-B del piso ático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 4 (antes 9) de la plaza Serralta, de esta ciudad, con dos puertas de entrada al rellano y fachadas a la calle Galiana y plaza Serralta. Mide unos 150 metros cuadrados cubiertos, más dos terrazas, que en junto miden unos 60 metros cuadrados. Vista desde dicha plaza, linda: Frente, con su vuelo; derecha, escalera que le da acceso y calle Galiana; izquierda, finca de Sebastián Vich y otros, patio de luces y vivienda o apartamento C de la misma planta, y fondo, con remanente de procedencia, caja de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda E de igual planta, pero con entrada por el número 5 de la calle Galiana. Le es inherente una porción de la azotea, en la que hay una habitación estudio y a la que se llega por el zaguán, escalera y ascensor de la plaza Serralta, 9, hoy 4; de cabida 90 metros cuadrados, la que mirando desde la citada plaza, limita: Al frente, con la misma, mediante terrazas del ático A-B; derecha, con vacío de la calle Galiana y con el de la terraza del ático A-B; izquierda, patio de luces y finca de Sebastián Vich, y fondo, patio de luces, caja de escaleras y restante porción de terraza común, a través de la cual y por los elementos antes indicados se llega a esta porción. La relación al total valor del inmueble su cuota es de 2,94 céntimas. Inscrita al folio 59, tomo 3.275 del Archivo, libro 194 de Palma III, finca número 10.806, inscripción 1.ª, valorada en 13.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, o calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, en caso de haberse éste trasladado, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 5 de octubre de 1990, a las nueve horas quince minutos.

Para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1990, a las nueve horas quince minutos, y

Para la tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1990, a las nueve horas quince minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-5.440-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1987-S de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (justicia gratuita), representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Margarita Soler Salas, en reclamación de 10.798.446 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Vivienda en la planta baja letra D o de la derecha total del edificio según se mira desde la calle Villamil al edificio. Mide 79 metros 45 decímetros cuadrados construidos cerrados, que se distribuyen en recibidor, sala de estar, comedor, cocina, dos habitaciones, baño y lavadero. Tiene también terraza que mide 10,70 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Villamil al edificio: Frente y derecha, con terreno común de uso exclusivo del departamento número 4, que separa, respectivamente, la calle Villamil de la calle Monturiol; fondo, con rellano común de acceso que da a la calle Monturiol, conduce al zaguán de entrada para las viviendas; izquierda, con la vivienda letra C o vivienda del centro derecha de esta planta. Inscrita al tomo 3.665, libro 157, folio 174, finca 11.341, inscripción primera.

Vivienda del primer piso al centro derecha, tiene la misma superficie, distribución, composición y descripción que el departamento número 3, a cuya descripción se remite. Inscrita al tomo 3.677, libro 158, de Capdepera, folio m7, finca 11.344, inscripción segunda, Entidad 8.

Vivienda del primer piso, a la derecha total. Tiene la misma superficie, distribución, composición, linderos y descripción que el departamento número 3, a cuya descripción se remite expresamente. Inscrición: Tomo 3.677, libro 158 de Capdepera, folio 10, finca 11.345, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.740.000 pesetas para la finca 11.341; de 5.040.000 pesetas para la finca 11.344, y de 5.320.000 peseta para la finca 11.345, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.439-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0213/1989-F del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador José Francisco Ramis de Ayreflor, contra Antonio Serra Lull, Manuel Fernández Chinchilla, Vicente Bonnin Valls y Antonio Morey Pons, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Porción de tierra o solar, llamada El Molinot, sita en el término municipal de Binisalem, de cabida 214 áreas, 15 centiáreas, a que quedó reducida su cabida después de efectuada una segregación de 19 áreas (o 1.900 metros cuadrados), a favor de doña Rosa Bibilioni Horrach, en escritura otorgada el 6 de noviembre de 1971. Linda: Por norte, con tierras de Francisca Ferrer Munar, por este y oeste con camino y por sur con carretera nacional. Lindando hoy, además con la porción segregada a que antes se ha hecho referencia. Pertenece a don Antonio Morey por compra a doña Catalina, doña Juana, don Bartolomé, doña María, doña Francisca y doña Margarita Vallés Ferrer, don Nadal, doña María, don Bartolomé y doña Catalina Mateu Vallés, en escritura otorgada el 6 de abril de 1971 ante el Notario de Palma de Mallorca don Luis Valentín Chacáregui y Sáenz de Tejada. Inscrita al folio 9, al tomo 1.887 del archivo, libro 92 de Binisalem, finca número 4.183, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5-3.º de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de cuarenta y ocho millones doscientas mil pesetas (48.200.000 pesetas), no admitiéndose posturas que cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma, a 18 de junio de 1990.-El Secretario.-5.674-A.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1988-1.ª, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.000.941 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado.

Bienes objeto de subasta

«Número 29 de orden.-Vivienda dúplex número 29 de la fase D. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados, en porche otra de siete metros y 59 decímetros cuadrados, y en planta de piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados; y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cerradas, que en junto miden 54 metros y 75 decímetros cuadrados. Se compone la planta baja, de recibidor, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo con ducha, porche, despensa, coladuría y dormitorio; y en su planta de piso de tres dormitorios y un cuarto de baño. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, cuyo disfrute le es anexo, linda al norte, con vial común, desde el que tiene acceso; al este, con la vivienda número 28; al sur, con el solar número B-13; y al oeste, con la vivienda número 30. Su cuota en la comunidad general es del 2,31 por 100. Inscrita al tomo 1.802, libro 477 de Calviá, folio 155, finca 25.922, valoradas en 6.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5-3.º o en la calle General Riera, número 113 -Llar de la Infancia-, en caso de haberse éste trasladado, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1990, a las nueve horas.

Para la segunda subasta el día 11 de enero de 1991, a las nueve horas.

Para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1991, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1990.-El Secretario.-5.675-A.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada dimanante de juicio de menor cuantía número 597/1985, promovidos por don Fernando Moreno de Vega, representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra la Entidad «Moreno de Vega, Sociedad Regular Limitada», con domicilio social en Salamanca, y otros, representada por el Procurador señor Juanes Santos, sobre liquidación y pago de beneficios y otros extremos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

### Bien que se subasta

Urbana.-Solar en término de Alba de Tormes, al sitio de la Calzada de Peñaranda, con una superficie de 1.715 metros cuadrados. Dentro del solar existe una nave industrial de unos 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera que va al Azud de Villagonzalo; sur, con finca que adquiere la Sociedad «Neumáticos de Salamanca, Sociedad Limitada»; este, con carretera de Peñaranda, y oeste, con camino de la Aceña de San Pedro. Inscrita al tomo 881, libro 44, folio 98, finca número 1.581, inscripción octava. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Salamanca, 21 de junio de 1990.-El Secretario.-8.678-E.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Santos Espinosa Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose declarado rebelde y no constando el domicilio del demandado, sirva el presente de notificación a don Santos Espinosa Pérez.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela dos del sector cuatro. Parcela de terreno en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, barrio de Suviejas, de 365 metros, que linda: Norte, carretera de acceso a todo el resto de la finca matriz, de don Elpidio Montes; sur, Felipe Soberon, herederos de Olavarrieta, herederos de Cosme Arrojo, Jesús Castillo y Juan Manuel Barrero; este, resto de la finca matriz, de don Elpidio Montes, y oeste, parcela de don Francisco Gómez Ruiz y Gregorio González Pardueles. Sobre parte de dicha parcela

se ha construido un edificio compuesto de planta baja destinada a garaje, que mide 100 metros cuadrados, planta alta a vivienda de 100 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera exterior y que consta de pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y por último desván sobre la planta alta que se accede desde ésta y que mide 40 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el terreno en que está enclavada; izquierda, entrando, con parcela uno del sector cuatro, del señor Montes Martín, y derecha, entrando, con parcela tres del sector cuatro, de don Francisco Gómez Ruiz y don Gregorio González Pardueles. Consta con agua corriente, electricidad, alcantarillado y urbanización de los accesos. Inscrita a nombre del demandado don Santos Espinosa y doña Isabel Sorio de Lara, a quien se le ha notificado la existencia del procedimiento, en el libro 87, folio 141, finca número 9.778 del Ayuntamiento de Astillero.

Dado en Santander a 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.905-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 62/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito», contra doña Dolores Campaña Chacón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a doña Dolores Campaña Chacón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1990, a la misma hora que las anteriores, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto un suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Derechos de propiedad que la demandada doña Dolores Campaña Chacón ostente sobre la siguiente finca:

Finca: Piso sobreatico, puerta 1.<sup>a</sup>, de la calle San Alberto Magno, 12 y 14, esclera A, de Esplugas de

Llobregat, que fue adquirido por contrato privado de compraventa a don Francisco García Saura, en fecha 29 de junio de 1983. Vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la planta sobreeletrónica de la casa números 12 y 14, escalera A, de la calle San Alberto Magno, de Esplugas de Llobregat, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, más una terraza de unos 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú al tomo 1.686, libro 224, folio 7 de Esplugas de Llobregat, finca 17.324, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dichos derechos de propiedad han sido valorados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.892-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.061/1989, instado por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra Sociedad Cooperativa Andaluza «Fresas del Sol», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 17 de septiembre del corriente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 97.559.173 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Rústica: Finca de monte bajo, encinas, chopos, jaral, huerta de riego con frutales y una casa, a los sitios de Las Cañadillas, Río Frío y San Bartolomé, término de Cumbres de San Bartolomé y Cumbres Mayores, de cabida total 197 hectáreas 23 áreas 67 centiáreas, de las que radican en Cumbres de San Bartolomé 183 hectáreas 4 áreas 98 centiáreas, y al término de Cumbres Mayores 14 hectáreas 18 áreas 69 centiáreas; que linda: Al norte, con Antonia García Fernández; este, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; sur, finca de los Valles, de Carlos Nieves y Manuel Delgado Muñoz, y oeste, con Manuel Sánchez Sánchez y ribera de Murtiga, parcelas 40, 41, 42, 43, 49 y 50, polígonos 2 y 4, parcelas 1 y 25.

Título: inscrita a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Fresas del Sol», por agrupación de las dos siguientes:

A. La número 6, finca 1.491, folio 43, tomo 1.129, libro 32, inscripción sexta, que es la extensa, y

B. La número 1.116, folio 47 del tomo 1.142, libro 62, inscripción treinta y cuatro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena de la siguiente forma y según la parte que radica en los dos términos municipales citados:

Finca número 1.987, libro 34 de Cumbres de San Bartolomé, tomo 1.252, inscripción primera de agrupación.

Finca número 5.340, libro 66 de Cumbres Mayores, tomo 1.236, inscripción primera de agrupación.

Valorada en la suma de 97.559.173 pesetas.

De no concurrir licitadores a esta primera subasta, se señala, en segunda convocatoria, para el día 16 de octubre, a la misma hora, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre, a la misma hora.

Si por causas justificadas no se pudiera notificar a la parte demandada los anteriores señalamientos, sirva el presente de notificación a los efectos establecidos en la Ley Hipotecaria.

Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderán señaladas para el día siguiente hábil.

Nota: Para hacer constar que la parte actora litiga acogida al trámite de justicia gratuita.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-5.980-A.

## TERRASSA

### Edictos

Don Carlos López-Muñoz y Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 86/1990, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Marc Frisach Armengol y Josefina Antoli Cortés, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 5 de octubre y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 5 de noviembre y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.233.709 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda planta segunda, puerta tercera, del edificio denominado «Augustas», sito en el término de Cunit, partida Pou del Rectoret o Mas Verd, en la urbanización de «Can Toni», zona situada entre la carretera y la playa, con frente en la calle de Gornal, edificado sobre los solares números 57 y 58 del plano de urbanización de la mayor finca; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y un pequeño distribuidor, con una terraza, de superficie habitable 62 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, parte con dicho patio de luces y parte con el segundo, segunda; por la izquierda, parte con otro patio de luces y parte con el segundo, cuarta, y por fondo, con zona jardín.

Tiene asignada una cuota de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 412 del archivo, libro 18 de Cunit, folio 55, finca 1.334, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 8 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.617-C.

★

Don Carlos López-Muñoz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 284/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovido por «Sociedad Anónima Torredemer», contra Peter Bojago en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1990, a las once horas, lotes separados, los bienes embargados a Peter Bojago. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de noviembre de 1990, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1990 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones previstas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865000010028486 una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, parcela de terreno en urbanización «Ampuriabrava», número 48-A, de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.245, libro 150, folio 9, finca 5.811, inscripción segunda del Registro de Roses. Valorada en 1.323.000 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial de planta baja y piso, con terreno anexo, ubicada en la parcela número 13-B, en urbanización «Ampuriabrava», de superficie en junto 625 metros cuadrados de los cuales la nave ocupa 378 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.508, libro 219, cas. A, folio 154, finca 5.975, inscripciones tercera y cuarta del mismo Registro. Valorada en 7.276.500 pesetas.

3. Urbana. Pajar y patio sitos en término de Castelló de Ampuries, plaza Ruiz Amado, de superficie 24 metros cuadrados, de los que 160 metros cuadrados corresponden al pajar y el resto al patio. Inscrita al tomo 2.194, libro 142 Ca., folio 52, finca 2.461, inscripción quinta del mismo Registro. Valorada en 2.310.080 pesetas.

4. Urbana. Parcela de tierra en término de Castelló de Ampuries, número 47, del sector Llobregat, urbanización «Ampuriabrava», de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.996, libro 107, folio 236, finca 6.028 del mismo Registro. Valorada en 2.646.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz Criado.—El Secretario.—4.890-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.244/1984, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Penades Julve y doña María Remedios Roig Climent en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero con sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor o rematante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca en término de Canals, partida de Les Stenes, sobre 18 áreas 1 centiárea de tierra huerta, con derecho para su riego a media hora de agua cada tanda, de la acequia de la partida de abajo, en la tanda del martes de cada semana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 637, libro 88 de Canals, folio 1, finca número 1.318, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1990.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.861-C.



Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 0561/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre de 1990 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 22 de noviembre de 1990 a las once; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1990 a las once.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»:

Primer lote.—Tierra en término de Játiva, partida de Plana, comprensiva de una hectárea y 50 áreas de extensión, tierra de secano con olivos y campo. Lindante: Por norte, tierras que fueron de la misma finca, hoy José Conca; sur, herederos de Aranda; por este, tierras de herederos de Vicente Sanchis; y oeste, Barranco Hondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 292, libro 87 de Játiva. Finca número 5.150 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en ciento trece mil seiscientos cincuenta pesetas (113.750 pesetas).

Segundo lote.—Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida de Los Santos, de tres hanegadas y 140 brazas, igual a 29 áreas y 75 centiáreas de tierra

secano. Linda: Norte, carretera de Enguera; sur, Francisco Albiñana, mediante camino; este, con Teresa Gil Molina; y oeste, Francisco Ridaura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 650, libro 31 de Alcudia, folio 98, finca número 708-N.

Valorada a efectos de subasta en veintidós mil setecientos cincuenta pesetas (22.750 pesetas).

Propiedad de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»:

Tercer lote.—Local comercial, bajo derecha con fachada a la calle Narváez, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Alcalde Sainz de Baranda de Madrid. Consta de nueve despachos y aseos, con sus puertas de acceso al rellano de escalera. Todo el local tiene una superficie aproximada de 169 metros y tres decímetros cuadrados con cinco huecos a la calle de Narváez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid XXIII, al tomo 724, folio 16. Finca número 25.022.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientas diez pesetas (4.658.510 pesetas).

Cuarto lote.—Piso bajo derecha B, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Alcalde Sainz de Baranda de Madrid. Consta de seis habitaciones, cocina y cuarto de baño, con una extensión superficial de 76 metros y 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid XXIII al tomo 724, folio 20, finca número 25.024.

Valorada a efectos de subasta en ochocientos ochenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (880.348 pesetas).

Quinto lote.—Piso bajo derecha C, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda número 16. Consta de seis habitaciones, cocina y cuarto de baño, con una extensión superficial de 86 metros y 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid XXIII al tomo 724, folio 24, finca número 25.026.

Valorada a efectos de subasta en novecientos noventa mil trescientas noventa y dos pesetas (990.392 pesetas).

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.583-C.



La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00170/1990 promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Benedicto Peris Alcaide María del Carmen Ruiz Cortés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra seco en término de Náquera, partida dels Plans, Torreta y Plá del Soldat, demarcada en el plazo general de la urbanización Bonanza, con el número 119. Tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Dentro de la parcela existe edificada una vivienda unifamiliar de 99 metros cuadrados, que se compone de planta baja, con comedor, cocina y tres dormitorios, y baño completo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.697, libro 93 de Náquera, folio 150, finca 6.804, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 9 de junio de 1990.—El Secretario.—4.587-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0626/1989, promovidos por don Antonio López Giménez, representado por el Procurador Antonio García-Reyes Comino, contra doña Josefa Emilia González Castellanos y don Salvador Adelantado Calaforra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 22 de noviembre a las once; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre a las once.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja, distribuida en su interior de varios departamentos, situada en el tér-

mino de Bétera, partida de la Conarda, ocupa una superficie de 1.527 metros cuadrados, de los cuales corresponden 115 metros cuadrados a la parte edificada, y el resto lo ocupa el jardín o parte descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.223, 133 de Bétera, folio 167, finca número 15.995, inscripción 2.ª. Valorándose a efectos de subasta en 5.920.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1990.—El Secretario.—2.730-C.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0224/1989, promovidos por «GDS-Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador José Antonio Ortenbach Cerezo, contra Inmaculada Cebrián Martell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 24 de octubre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 4 de diciembre a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda, puerta 4 en 1.ª planta alta con distribución interior, tipo A, con una superficie útil de 81,27 metros cuadrados y construida de 98,82 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes 0.74. Número 63 de propiedad horizontal. Forma parte como finca independiente del edificio en Valencia, avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 140. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al folio 131 del tomo 1.791, libro 306, finca 34.274, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1990.—El Secretario.—4.570-C.

★

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/90, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Antonio Montes Esparza, Mercedes Donat Sánchez, Enrique Donat

Ureña y María Sánchez Bernabé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.025.735 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a la misma hora, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018009990 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en medio rural, compuesta sólo de planta baja, que mide una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y rodeada de terreno seco, que con la superficie construida tiene una total cabida de 41 áreas 55 centiáreas 48 decímetros cuadrados, en término de Ontinyent, partida de La Solana o del Calvo. Lidante: Norte, doña María y doña Concepción Donat Ureña, en la segunda camino del carro en medio; sur, camino general; este, la de Carmen y María Donat Campos, y por oeste, las de José Donat Campos, camino de carro en medio por el cual tiene su entrada la finca de María y Concepción y José Donat Ureña.

Inscripción: Al tomo 279, libro 129, folio 138, finca 12.813, primera.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1990.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchís.—Conforme: La Magistrada.—2.936-10.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

608/1989, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios González Mira y don Francisco Cremades Cerdán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, a la izquierda; ocupa una superficie construida de 122 metros 59 decímetros cuadrados, a la que le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 296 de Aspe, folio 125, finca número 21.643, inscripción segunda. Sirve de tipo de subasta la cantidad de 3.890.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.841-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1988, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Vicente Castelló Catalá y doña Encarnación García Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave sita en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, calle Travesía Dos, sin número, destinada a usos industriales, que se compone de planta de sótano, planta baja y un piso alto. Superficie de 226 metros 45 decímetros cuadrados.

—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, libro 146 de Vall de Uxó, folio 105, finca 19-271, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.814-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1988, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Milagros Herreros Moratalla, don Antonio Mutila Clemente, doña Francisca Mutila Herreros y don José Miguel Pastor Esteve, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

Lote 1.—Vivienda de tipo B, situada en la segunda planta alta, puerta 8, con una superficie de 95,61 metros cuadrados, situada en Torrente, calle Músico Andreu Navarro, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.676, libro 349 de Torrente, folio 186, finca 27.470, inscripción tercera. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo C, situada en segunda planta alta, con acceso por el portal número 2, puerta 3, del edificio sito en Torrente, calle Músico Andreu Navarro. Tiene una superficie de 77,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.254, libro 253, folio 148, finca 19.960, inscripción tercera. Valorada en 2.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.938-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/1988, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.—Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza de la Mancha y por la escalera circular que da a la fachada de la calle Carnicerías. Linda: Al frente, plaza de la Mancha; derecha, entrando, casa número 16 de la plaza de la Mancha; izquierda, portal de entrada, vestíbulo, caja de escalera y finca especial número 12, y espalda, escalera circular y calle Carnicerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.563, libro 294, Sección Tercera, folio 94, finca registral número 18.578, inscripción tercera. Valorada en 16.118.850 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en planta primera de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 148 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera y finca especial número 15; derecha, entrando, plaza de la Mancha; izquierda, caja de escalera, finca especial número 13 y patio de luces mancomunado, y espalda, casa número 16 de la plaza de la Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.563, libro 294, Sección Tercera, folio 113, finca registral número 18.583, inscripción cuarta. Valorada en 5.614.950 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en planta tercera de viviendas, al frente, derecha, subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 198 metros 35 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva y según el título, 99 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera, caja de ascensores y finca especial número 21; derecha, entrando, calle Carnicerías; izquierda, finca especial número 23, y espalda, acceso número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.563, libro 294, Sección Tercera, folio 131, finca registral número 18.589, inscripción quinta. Valorada en 7.481.100 pesetas.

Se han señalado los días 26 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre próximos, a las doce

horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que la demandada hubiese abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, se adiciona el edicto anunciando las subastas para que sirva de notificación a la demandada de los señalamientos de dichas subastas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.939-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 0231/87, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel Domenech Esteve, Jesús Domenech Esteve, Amparo Esteve Tamarit y Jesús Domenech Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la Propiedad de don José Jesús Domenech Esteve, don Jesús Domenech Ibáñez y doña Amparo Esteve Tamarit.

Lote 1.º Local comercial en la planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona, calle del Huerto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 787, libro 152, folio 143, finca 14.119, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Edificio compuesto solamente de planta baja, integrada por nave industrial y almacén, con una superficie total de 762,52 metros cuadrados, sito en Puebla de Vallbona, calle José Antonio, 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 863, libro 160, folios 232 y 234, finca 2.818, inscripciones duodécima y decimotercera. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Se ha señalado los días 22 de octubre, 16 de noviembre y 13 de diciembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.935-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1990, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Petra Stolley y Uwe-Heinz Karl Stolley, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Viviendas en plantas alta y ático izquierda, con acceso por su escalera exterior y anejo, a través de las franjas de paso de la propia finca; superficie, 96 metros cuadrados en planta primera y 66 metros cuadrados en planta ático; forma parte del edificio sito en término de Alcalá de Chivert. Cami L'Atall, sin número (frente al cuartel), compuesto de vivienda tipo dúplex, sitas en las dos plantas altas del edificio. Finca registral 14.542 del Registro de San Mateo; valorada en 8.115.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de septiembre, 19 de octubre y 22 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.940-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.170/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Carmen Palau Rausell y don Antonio Palau Palau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de dichos, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Tierra huerta, situada en término de Foyos, partida del Roll; ocupa una extensión de 2 hanegadas y 30 brazas, que equivalen a 17 áreas 86 centiáreas y 84 decímetros cuadrados (1.786,84 metros cuadrados). Linda: Norte, acequia de Moncada; sur, tierras de Felipe Muñoz; este, Francisco Rausell Casares, y oeste, Francisco Carceller Saurí. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.458, libro 55 de Foyos, folio 145, finca número 1.347-N.

Valorada en 4.300.457 pesetas.

Lote 2.—Tierra huerta, situada en término de Foyos, partida del Roll; ocupa una extensión superficial de 18 áreas 65 centiáreas y 97 decímetros cuadrados (1.865,97 metros cuadrados). Linda: Norte, acequia de Moncada; sur, tierras de Felipe Muñoz, camino en medio; este, las de Vicente Saurí Martínez, y oeste, parcela de Trinidad Carceller Saurí. Inscrita en el mismo Registro, tomo 175, libro 10 de Foyos, folio 70 vuelto, finca número 1.577.

Valorada en 4.490.902 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1990.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.934-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 616/90, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador Ignacio Zaballos Tormo, contra María del Remei Palomar López y don Francisco Parejo Merino, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para a subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de noviembre, a las doce; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—192. Vivienda en primera planta alta, tipo 6. Con acceso por zaguán y escalera 3-b, donde le corresponde la puerta señalada con el número 1. Consta de vestíbulo, comedor estar con terraza, cocina con tendero, cuatro dormitorios y dos baños. Superficie útil 89,97 metros cuadrados y, construida, de 113,57 metros cuadrados. Linda: Frente, viales de calle de Góngora y estos con zona de ambulatorio y vivienda puerta 2, rellano escalera y escalera de este zaguán; derecha, mirando desde su frente, vivienda puerta 2, rellano escalera y escalera de este zaguán y zona interior descubierta B. e izquierda, vivienda puerta 2 del zaguán 28 y calle Eduardo Soler y Pérez y descubierta B. Cuota 0,374. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Eduardo Soler y Pérez, número 10, 3-B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 940, libro 239 de Campanar, folio 105, finca registral número 21.672, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta por al cantidad de 5.090.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1990.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.937-10.

VIC

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Sánchez Fábregas y doña Rosa Sanfeliú Soler; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es: De la finca número 22.326 está valorada en la cantidad de 9.416.470 pesetas y la finca número 22.306 está valorada en 1.950.000 pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, en lotes separados, los bienes embargados a don Ramón Sánchez Fábregas y doña Rosa Sanfeliú Soler; y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100

del tipo de primera, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce; y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en plego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 11. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera, puerta 1, de la calle Bruc, número 117, de Manresa; de superficie útil 96,50 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.601, libro 489 de Manresa, folio 123, finca número 22.326, inscripciones primera y segunda.

Una dieciséisava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Planta sótanos, local comercial, de la casa sita en Manresa, en la calle Bruc, número 117, con acceso a través de una rampa por la calle Sant Fruitos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.714, libro 483 de Manresa, folio 208, finca número 22.306, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 23 de mayo de 1990.—El Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—5.448-A.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 104/1-7 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra doña María de los Angeles Millán Galbán, don José Luis Abalo Millán y don Juan Carlos Abalo Millán, mayores de edad y vecinos de Villagarica de Arosa, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre próximo; para la segunda el día 19 de noviembre próximo, y para la tercera el día 14 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña María de los Angeles Millán Galbán, don José Luis Abalo Millán y don Juan Carlos Abalo Millán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Donde se conoce por «Pedra Grande», en el lugar de Cores, parroquia de Abalo, municipio de Catoira, de la cabida de 48 concas, iguales a 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa de terreno comunal; sur, muro que separa de Eduardo Lorenzo y otros; este, muro que separa de terreno comunal, del mismo Eduardo Lorenzo y otros, y al oeste, Remigio Gómez Ríos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 143 de libro 33 de Catoira, tomo 481 del Archivo, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.835.000 pesetas.

2. Rústica.—La conocida por «Revolta», lugar de Cores, parroquia de Abalo, municipio de Catoira, tojar de la cabida de 95 concas, iguales a 43 áreas 8 centiáreas. Limita: Norte, muro que separa herederos de Segundo Rey López; sur, José María Loureiro Longo y Ramón García Longo; este, muro que separa de monte comunal, y al oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 145 del libro 33 de Catoira, tomo 481 del Archivo, finca 3.058, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.615.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.813-5.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el número 112/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 112/1990, promovido por el Procurador don Bernardo Fernández Soto, en nombre de Pilar Otero Pérez, sobre declaración de fallecimiento de Jesús Otero Méndez, nacido en Pontevedra el 31 de julio de 1904, hijo de José y de María, y casado con Estrella Pérez Pérez, el 15 de abril de 1935, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Angel Otero Pérez y María Pilar Otero Pérez, nacidos respectivamente en fechas 8 de septiembre de 1936 y 6 de septiembre de 1938, vecino que fue de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Freijeiro-Puente Nuevo, 56, que marchó a América, alrededor de los años 1939-1940, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del

mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.677-E. 1.ª 19-7-1990

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Juan Martine, digo don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 126/1989, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Victoriano Navarro Martínez y doña Concepción Sarrió Calabuig, en ignorado paradero, y otros, cuantía 1.715.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, habiéndose acordado dar traslado al demandado de la fecha subastas, mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», por ignorado paradero, para lo cual servirá el mismo edicto anunciador de la subasta el que se publicará además también en el «Boletín Oficial del Estado», dada la cuantía de la valoración, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicaciones de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1990, a las diez y doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre de 1990, a las diez y diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1990, a las diez horas dos minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Bodega sita en Campo de Mirra, calle José Antonio, número 14, de 250 metros cuadrados. Finca registral número 2.306, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tierra sembradura sita en Campo de Mirra, partida Casa Pino, de 34 áreas 8 centiáreas. Finca número 2.308, valorado en 500.000 pesetas.

Lote 3. Tierra sita en Campo de Mirra, partida La Balsa, de 33 áreas 60 centiáreas. Finca número 692, valorada en 500.000 pesetas.

Lote 4. Tierra en Campo de Mirra, partida del Campet, con una superficie de 4 áreas. Finca número 1.242 del Registro de la Propiedad de Villena, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 5. Tierra y vivienda unifamiliar sita en Campo de Mirra, partida del Campet, con una superficie de 4 áreas 11 centiáreas, teniendo la vivienda una superficie de 144,32 metros cuadrados. Finca registral número 2.347, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 23 de junio de 1990.—El Secretario, Antonio Luis Mula Aznar.—2.972-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1989 se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Juan Aranda Mata representado por el Procurador señor Frade, contra don Alvaro Ruiz Hierro Ruiz de Tuesta en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que expresan los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

—Urbana: Parcela dividida número 2, procedente de la agrupación de las señaladas con el número 9 del plano de reparación y el número 8 bis, en jurisdicción de Gamarra-Betoño, término de Cadena-Barrache y alto de Escalmeidi mide 436 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al libro 393, tomo 3.829, finca 17.516.

El importe del avalúo pericial es de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), por primera vez, el día 15 de octubre a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 8 de noviembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 3 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las 2/3 partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél el importe, de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.725-3.

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1990 se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargui, S.G.R.» representado por la Procuradora señora Carranceja, contra «Compañía Mercantil Fundiciones Vitoria, Sociedad Anónima» en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada.

Pabellón destinado a usos industriales con su terreno circundante por el sur, este y oeste, radica en Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Ciabide, en la confluencia de las calles Oñate y Escoriaza señalada con el número 15 de la primera de citadas calles. Forma parte del polígono número 10 denominado «Pequeña Industria de Betoño». Todo unido formando una sola finca ocupa una superficie de 1.860 metros cuadrados, de los que a la edificación propiamente dicha corresponden 1.185 metros y 20 decímetros cuadrados y el resto expresado terreno. Consta de planta baja, con las siguientes características: nave a dos aguas, con una superficie en planta de 358 metros cuadrados, una altura libre de siete metros y alturas máximas de 8,50 metros; nave diente de sierra, con una superficie en planta de 228 metros y 80 decímetros cuadrados, una altura libre de siete metros y altura máxima en la coronación de 10 metros estando cubierta organizada en cuchillo de celosía; nave diente de sierra, con una superficie en planta de 166 metros y 40 decímetros cuadrados, de la misma altura que la anterior y altura máxima en la coronación de nueve metros, con cubierta organizada igualmente con cuchillo de celosía; tres naves de diente de sierra, con una superficie en planta de 196 metros cuadrados, con cubierta organizada mediante macrombers sobre jacena metálica; espacio destinado a oficinas, que comprende dos plantas: Baja y primera, con una superficie de 236 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, pabellón industrial propiedad de don José María Aréchaga; sur, calle Oñate; este, calle Escoriaza; y oeste, finca de don Marcelino Jáuregui. Inscrición: Inscrita al tomo 3.147, libro 143 de Vitoria, Sección 3.ª, folio 21 vuelto, finca 6.966, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Diputación 13), por primera vez el día 5 de noviembre a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 28 de noviembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 24 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer-

se las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, el tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe, de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en paradero desconocido en el domicilio de la finca hipotecada.

Dao en Vitoria-Gasteiz a 13 de junio de 1990.—El Secretario.—2.737-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 381/90-B, a instancia del actor Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Angulo, y siendo demandados doña María Dolores Destre Alcalá y don Jesús Cortés Agustín, con domicilio en calle Monasterio de Guayente, número 3, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre de 1990 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de octubre de 1990 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de noviembre de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 43. Piso entresuelo F, en la planta baja, destinado a minusválidos, de 67 metros 58 decímetros de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,79 por 100. Inscrita al tomo 3.967, libro 1.815, sección segunda, folio 52, finca 101.986, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 (hoy, número 7). Forma parte de una urbana o bloque de tres casas, en esta ciudad, término de Miraflores, en la calle Rodrigo Rebolledo, sin número, angular a la calle Fray Luis Urbano (hoy, Monasterio de Guayente, número 3). Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.923-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número ejecución 41/1989, a instancia de don Higinio Caballero Caballero, frente a Angel Fernández de Toro (ANFERTO), con domicilio en carretera de Moral, sin número, Bolaños, sobre cantidad actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.—Nave destinada a taller mecánico, de unos 200 metros cuadrados construidos y una edificación en el piso superior destinado a oficinas y descubierta patio sin construir de unos 100 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Bien número 2.—Un aparato uníflex de direcciones de automóviles marca «VLC» completo con los dos platos de las ruedas y brazos. Valorado en 200.000 pesetas.

Bien número 3.—Un aparato de diagnóstico eléctrico del automóvil marca «Autotranic». Valorado en 150.000 pesetas.

Bien número 4.—Un aparato «GME» graduadora de altura de faros. Valorado en 40.000 pesetas.

Total: 10.390.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, carretera de Moral, sin número, Bolaños.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 5 de junio de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—5.435-A.

## GIRONA

### Edictos de subasta.—Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social a instancias de Fidel Algaba López, contra la Empresa demandada «Huissoud Chantal, S. C.», domiciliada en San Feliú de Guixols, calle Comercio número 54, en autos número 1.582/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, tomo 2.686, libro 319, folio 107, finca número 6.704-N.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador, en la cantidad de 32.118.750 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 2 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y la costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 25 de junio de 1990.—El Secretario. 5.803-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social a instancias de Antonio Gago González y otros, contra la Empresa demandada «Pedro Clavaguera Pages», domiciliada en Cadaqués, pasaje Taronjeta, sin número, en autos número 1.657/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: 4.213, finca, libro 69, tomo 2.462, folio 150.

Urbana: 4.216, finca, libro 69, tomo 2.462, folio 156.

Urbana: 4.217, finca, libro 69, tomo 2.462, folio 158.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador, en la cantidad de 10.320.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 2 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y la costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 25 de junio de 1990.-El Secretario. 5.804-A.

## OVIEDO

## Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Oviedo.

Certifica: Que en el apremio 55/1990, seguido en este Juzgado de lo Social en los autos señalados con el número 1082/1988, instruidos a instancia de Alfredo Sebastián Corujo Carreño y seis más, contra «Carnes El Chato, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Belga, 14-Noreña, sobre indemnización y por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular de lo Social número 4, don Ramón García Arozamena, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

## Relación de bienes a subastar

Camión Avia 2.500, O-1434-P; furgoneta Avia 1250, O-2676-S; furgoneta Avia 1250, O-8316-T; camión isotermo 4000 SI, O-9292-L.

Valoración: 2.675.000 pesetas.

-Rústica a pasto llamada Fuente Pino: 1.100.000 pesetas.

-Rústica a mata, llamada La Berreda: 800.000 pesetas.

-Rústica a rozo, llamada El Cierre La Ferrera: 980.000 pesetas.

-Rústica a labor, llamada La Reguerina: 2.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en la calle Santa Teresa número 15-2.º de Oviedo, señalándose para la celebración de primera, la audiencia del próximo día 12 de septiembre de 1990 a las doce horas, para poder tener parte en la misma deberá acreditarse previamente en este Juzgado por medio del correspondiente resguardo bancario, haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina calle Uría, de Oviedo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1988, artículo 1.º; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad existentes, son los que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del próximo día 10 de octubre de 1990, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 7 de noviembre de 1990, a igual hora, en este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo, a 21 de junio de 1990.-5.678-A.

## VALENCIA

## Edicto

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de lo Social número 13 de los de Valencia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 13 de Valencia, se sigue expediente número 371 de 1989, ejecución 97 de 1989, a instancia de Teresa Albelda Aroca y 78 trabajadores más, contra la entidad mercantil «Papelera de Exportadores de Naranja, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.939.878 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes de propiedad de la demandada:

Primero.-Una guillotina marca «Aldea, automática, número 1150 NMC, microprocesada 330/9, valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo.-Una grapadora tipo 78, marca Hobema, de 120 centímetros, valorada en 800.000 pesetas.

Tercero.-Una grapadora marca Comexi de 100 centímetros, valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto.-Una grapadora marca Talleres Valls de 80 centímetros, valorada en 500.000 pesetas.

Quinto.-Una serviliteadora marca Wali, una capa 33 x 33, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sexto.-Una serviliteadora marca Wali, una capa 30 x 30, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Una serviliteadora marca Wali, una capa 30 x 30, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Octavo.-Dos empaquetadoras RA-25-P, marca Casali, valoradas en 600.000 pesetas.

Noveno.-Un compresor de aire Istobal, modelo c/ DEP de 10 CV de potencia, valorado en 300.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en don Bernardo Soria Sella, vecino de Alcira, calle Cardenal Vera, 23, que los guarda en Carcaixent (Caullada), calle Mayor, 11, donde podrán ser examinados.

Décimo.-Cinco hanegadas, un cuartón y 40 brazas igual a 45,29 áreas de tierra huerta con naranjos en Alcira, partida de Materna. Linda: Norte, tierras de Juan Llinares; sur, otras de «Papelera de Exportadores de Naranja, Sociedad Anónima», camino de Materna y con edificio de dicha entidad y por oeste de «Papelera de Exportadores de Naranjas, Sociedad Anónima», y este, tierras de Salvador Olaso y el edificio citado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1, libro 1, folio 241, finca 151, inscripciones 6.ª y 7.ª. Valorada en 43.270.000 pesetas.

Undécimo.-Edificio destinado a fábrica, sito en Alcira, partida de Materna sin número, dedicado a fábrica de 3.676 metros cuadrados. Linda: Este, con el camino de Materna o de Barcheta, que lo separa de tierras de Vicente Sifre; derecha entrando o norte con tierras de los herederos de Salvador Olaso, espaldas u oeste, con tierras de los herederos de Salvador Olaso y otras de «Papelera de Exportadores de Naranjas, Sociedad Anónima», por la izquierda o sur, con tierras de la indicada sociedad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 361, libro 105, folio 104, finca 13.897, inscripción 1.ª Valorada en 60.246.000 pesetas.

Decimosegundo.-Parcela de tierra campa en Alcira, partida de Materna de 779 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste con resto de la finca de donde se segrega, propiedad de Salvador Olaso Boluda; este, con patio de la fábrica de «Papelera de Exportadores de Naranjas, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 158, libro 9 de Alcira, folio 179, finca número 8.062, inscripción 1.ª Valorada en 7.162.000 pesetas.

Decimotercero.-Tres hanegadas, o sea 24,93 áreas de tierra huerta con naranjos en Alcira, partida de Materna. Linda: Norte y este, con resto de la finca de la que ésta se segrega, propiedad de Patrocinio Villalba Navarro; sur, con el camino de Materna y oeste con carrera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 56, libro 17 de Alcira, folio 91, finca número 2.356, inscripción 2.ª Valorada en 24.322.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Maestro Clavé, 3, planta 1.ª, en primera subasta, el día

24 de octubre de 1990, a las doce horas y treinta minutos, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta dicha primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas y treinta minutos, en el mismo lugar que la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 al tratarse de segunda subasta.

Y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el día 21 de noviembre de 1990 a las doce horas y treinta minutos.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, en cuanto desaparezca el impedimento.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas deberá depositarse previamente por cada uno de los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico o talón conformado, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los títulos suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros distintos a los que obran en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—5.681-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Los mozos pertenecientes a los reemplazos que a continuación se relacionan, con expresión de nombre y apellidos. Órgano de alistamiento, número de alistamiento, nombre de los padres y fecha de nacimiento, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid en el plazo de treinta días. Si no comparecieran en el plazo señalado, serán declarados prófugos de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Relación de los mozos del reemplazo de 1987 a los que se les instruye expediente de prófugo:

Daniel Castrodeza Rodríguez. 28.370. 370. José y Juana. 9 de septiembre de 1967.

José Campano Escolano. 28.065. 61. José y Pilar. 25 de agosto de 1968.

Ángel Sánchez Fernández. 28.640. 79. Jesús y Tiburcia. 20 de diciembre de 1967.

Claudio Herchhoren Fernández. 28.775. 67. Aldo Dario y Berla. 10 de julio de 1967.

Alfonso Borrado Hernández. 28.775. 10. 1 de enero de 1968.

Antonio Blanco Alcosor. 28.710. 85. Antonio y Pilar. 28 de julio de 1968.

David Herrera Cabrera. 28.710. 366. Juan y Rosalía. 10 de marzo de 1968.

José Iglesias Naivo. 28.710. 390. José y Dolores. 6 de enero de 1978.

Christopher Comer Zabaljauregui. 28.710. 149. Peter y Milagros. 6 de diciembre de 1967.

Francisco Llopis Santos. 28.710. 422. Rodrigo y Carmen. 7 de marzo de 1968.

Aurelio León Navarro. 28.710. 416. José y Rosario. 7 de diciembre de 1967. José Guerrero Rosas. 28.710. 345. Manuel y María. 14 de abril de 1968.

José González Shonlera. 28.710. 336. Alberto y Efride. 3 de enero de 1968.

Javier García Alonso. 28.710. 261. José y María. 28 de mayo de 1968.

Javier Fernández Ramos. 28.710. 234. Pablo y Dolores. 30 de mayo de 1968.

Christopher Campos Pérez. 28.710. 108. Wilfredo y Shirley. 5 de septiembre de 1967.

José Martínez. 28.982. 1. José y Margarita. 10 de mayo de 1967.

Mariano Ronquillo. 28.982. 2. Julián y Leandra. 3 de agosto de 1968.

Miguel Asenjo Cachinero. 28.982. 16. José y María. 4 de junio de 1967.

Carlos Aguirre Fernández. 28.982. 33. José y María. 10 de noviembre de 1967.

Juan Aladio Díaz. 28.982. 36. José y María. 27 de agosto de 1967.

Roberto Alemán Giménez. 28.982. 54. José y María. 8 de enero de 1968.

Antonio Amador García. 28.982. 114. José y María. 15 de enero de 1968.

Paloma Balsera Zorro. 28.982. 229. José y María. 1 de septiembre de 1967.

Joaquín Bautista Jiménez. 28.982. 270. José y María. 8 de abril de 1968.

Jesús Bayaro Ruales. 28.982. 273. José y María. 30 de septiembre de 1967.

Israel Bosque Martínez. 28.982. 342. José y María. 17 de marzo de 1968.

José Hervás. 28.983. 2. José y Antonia. 3 de diciembre de 1967.

Juan Hornero. 28.983. 3. Luis y Juana. 21 de mayo de 1967.

Francisco Iglesias de Pilar. 28.983. 4. José y María. 24 de diciembre de 1967.

Noemi Ponsada. 28.983. 5. 30 de agosto de 1968.

Carlos Sabaté Artí. 28.983. 6. José y Monserrat. 25 de diciembre de 1967.

Jorge Vacas. 28.983. 7. Joaquín y Esperanza. 15 de agosto de 1968.

Enrique Agui Fernández. 28.983. 21. José y María. 8 de mayo de 1967.

Esteban Almazor Blanco. 28.983. 45. Esteban y María. 22 de junio de 1968.

Mariano Álvarez Aguado. 28.983. 55. Mariano y Concepción. 25 de julio de 1968.

David Arcos Framit. 28.983. 84. José y María. 2 de junio de 1968.

Oscar Atienza Salvador. 28.983. 110. José y María. 6 de enero de 1968.

José Avila Lucas. 28.983. 114. José y Teresa. 2 de octubre de 1967.

Roberto Avila Valdés. 28.983. 115. José y María. 8 de agosto de 1967.

Eugenia Balaguer Arranda. 28.983. 121. Eugenio y Margarita. 26 de abril de 1968.

Francisco Berzal Moral. 28.983. 175. José y María. 27 de octubre de 1967.

Anselmo Bococa Moñongo. 28.983. 185. José y María. 6 de agosto de 1968.

Carlos Ayeararán. 28.983. 1. José y María. 24 de diciembre de 1967.

Sergio Bomas. 28.984. 2. Ramón y Delia. 9 de julio de 1967.

Daniel Calzón. 28.984. 3. José y Encarnación. 24 de julio de 1967.

Adolfo Cámara. 28.984. 4. José y Pilar. 6 de septiembre de 1967.

Agustín Contreras. 28.984. 5. José y María. 5 de septiembre de 1967.

Jesús Delgado. 28.984. 7. José y Josefina. 3 de junio de 1967.

Gustavo Díaz Cordobés. 28.984. 8. José y María. 4 de abril de 1968.

Adolfo Diéguez. 28.984. 9. José y María. 29 de junio de 1968.

Manuel Fernández. 28.984. 11. José y Peregrina. 30 de octubre de 1967.

Santiago Ferris. 28.984. 12. José y Asunción. 13 de julio de 1967.

Esteban García. 28.984. 13. José y María. 26 de junio de 1968.

Abel Goffin. 28.984. 14. José y María. 4 de marzo de 1968.

Jorge Gómez. 28.984. 15. José y María. 21 de abril de 1968.

David Guillén. 28.984. 16. José y Concepción. 25 de junio de 1968.

José Guillén. 28.984. 17. José y Josefa. 10 de enero de 1968.

Isidro Gutiérrez. 28.984. 18. José y María. 1 de mayo de 1968.

Pedro Hernández. 28.984. 19. José y Manuela. 29 de octubre de 1967.

Máximo Ibarra. 28.984. 20. Máximo y María. 22 de agosto de 1968.

Fernando Iglesias. 28.984. 21. José y Gracia. 8 de abril de 1968.

Juan Maldonado. 28.984. 22. José y Benita. 16 de agosto de 1967.

Luis Mohedano. 28.984. 23. José y Bibiana. 29 de agosto de 1967.

Juan Bargaosa. 28.985. 1. José y Remedios. 27 de marzo de 1968.

Pablo Martínez. 28.985. 2. José y María. 19 de abril de 1968.

Francisco Navarro. 28.985. 3. José y Casimira. 21 de julio de 1967.

Fernando Abad Llorente. 28.985. 5. Antonio y María. 21 de mayo de 1968.

José Abadía Motos. 28.985. 7. José y María. 4 de mayo de 1968.

Jesús Alonso Vicente. 28.985. 25. José y María. 15 de agosto de 1968.

Pedro Aguanell Marfil. 28.985. 29. Pedro y Odila. 28 de mayo de 1968.

Mariano Albarrán Vaquerizo. 28.985. 62. José y María. 2 de junio de 1967.

José Alcaraz Lorenzo. 28.985. 74. Antonio y Teresa. 9 de mayo de 1968.

Fernando Alonso Coral. 28.985. 104. Fernando y Rufina. 14 de mayo de 1967.

José Alonso Martínez. 28.985. 115. José y María. 2 de noviembre de 1967.

Gonzalo Alonso Rordalo. 28.985. 125. Tirso y María. 15 de abril de 1968.

Mariano Alonso Velasco. 28.985. 136. Mariano y Aurora. 1 de agosto de 1968.

Ramón Alventosa Ruiz. 28.985. 185. José y María. 26 de octubre de 1967.

Damián Abad Ero. 28.986. 1. José y Teófila. 27 de septiembre de 1967.

Fernando Alcalá. 28.986. 2. José y Juana. 31 de mayo de 1968.

Jorge Avilés. 28.986. 3. José y Julia. 23 de abril de 1968.

Ahila Banhidi. 28.986. 4. José y Gabriela. 24 de enero de 1968.

José Barcala. 28.986. 5. José y María Jesús. 1 de marzo de 1968.

Rafael Bernabéu. 28.986. 6. José y Ana María. 9 de mayo de 1968.

José Beszedá. 28.986. 7. José y Matilde. 27 de enero de 1968.

José Callejo. 28.986. 8. José y Socorro. 18 de septiembre de 1967.

Tomás Cantó. 28.986. 9. José y Elena. 24 de noviembre de 1967.

Enrique Domínguez. 28.986. 10. José y María. 20 de junio de 1968.

Johann Erlach. 28.986. 11. José y Damar. 5 de septiembre de 1967.

José Fernández. 28.986. 12. José y Rosa María. 5 de diciembre de 1967.

Francisco García. 28.986. 13. José y Dolores. 25 de julio de 1968.

Paul Gil. 28.986. 14. José y Lorenza. 14 de julio de 1968.

Miguel Gómez. 28.986. 15. José y Ursula. 12 de abril de 1968.

Paul Grimaldi. 28.986. 16. José y Michele. 22 de enero de 1968.

Juan Hermoso. 28.986. 17. José y Dolores. 6 de abril de 1968.

Leonardo Herranz. 28.986. 18. José y Carmen. 28 de abril de 1968.

Lorenzo Hitos. 28.986. 19. José y María Luisa. 23 de febrero de 1968.

Javier de Iscan. 28.986. 20. José y Paloma. 7 de junio de 1967.

Andrés Liggat. 28.986. 21. José y Katrina. 5 de junio de 1967.

Rasmus Limburg. 28.986. 22. José y Catherina. 1 de junio de 1968.

John LLamas. 28.986. 23. Pedro y Sylvia. 23 de agosto de 1968.

Madrid, 7 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Encargado del despacho, Fernando Díaz de Mendoza-Guerrero.-1.044.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/30/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Jaime Orueta Bascarán, natural de desconocido, nacido el día 13 de septiembre de 1968, con DNI número 18.158.628, sin domicilio conocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 14 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

★

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 14 de junio de 1990.-1.060.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/33/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Juan Bravo Sánchez, nacido el día 12 de septiembre de 1969, con DNI número 203.000.378, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-1.057.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/36/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Miguel Guilarte Rodrigo, nacido el día 14 de septiembre de 1970, con DNI número 200.011.981, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-1.056.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/34/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Enrique Blanco Ferreros, nacido el día 13 de septiembre de 1969, con DNI número 206.700.540, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-1.055.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/35/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Mariano Eizaguirre Tovar, nacido el día 14 de septiembre de 1969, con DNI número 200.012.175, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-1.054.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/31/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Jorge Martínez Cruz, nacido el día 12 de septiembre de 1968, con DNI número 203.000.554, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-1.053.

#### Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del reemplazo 90-3.º, José Pérez Delgado, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de San Miguel, fecha de nacimiento 5 de enero de 1964, DNI 42.083.013, domicilio conocido en Hernández Alfonso, 22 (San Miguel), deberá presentarse en este Centro Provincial

de Reclutamiento número 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.050.

★

El recluta del reemplazo 90-3.º, Salvador Coello Noda, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Adeje, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1971, DNI 78.402.513, domicilio conocido en Fañabe, 90 (Adeje-Tenerife), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento número 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.049.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a José Navarro Prieto, fecha de nacimiento 1 de diciembre de 1969, DNI 22.560.461, con último domicilio conocido en Buñol (Valencia), calle de Floridablanca, 54, a efectos de su incorporación a filas al Regimiento Artillería de Campaña número 17, Paterna-Valencia, en donde deberá presentarse el día 1 de octubre de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 11 de junio de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-1.024.

★

José Luis Mate Fernández, con DNI 9.327.038, nacido el día 27 de junio de 1971 en Valladolid, con domicilio último en La Vía, 29, segundo C (Valladolid), que faltó a incorporarse a filas el día 7 de mayo de 1990, en el Cuartel de Instrucción de Marinería NIR 40, de El Ferrol (La Coruña), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid; incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 30 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Luis Marín Gracia.-1.025.

★

Nombre y apellidos: Francisco López Ruiz, hijo de Francisco y de Angeles, natural de Almuñécar (Granada). Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1969. Documento nacional de identidad: 23.798.949. Domiciliado últimamente en calle Barranco de la Cruz, número 2, Almuñécar (Granada), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad, como recluta del reemplazo 1990, tercer llamamiento, deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales disciplinarias militares.

Granada, 23 de mayo de 1990.-944.

★

Oliver Alfonso Hernández Bour, hijo de Fulgencio e Isabel, último domicilio en calle Teniente Torres, número 17, de Palma de Mallorca, comparecerá en el término de quince días a partir de su publicación ante el señor Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 13 de la Región Militar Centro, sito en Madrid, calle Factor, número 12, 2.ª planta, a fin de notificarle Resolución.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Teniente instructor, Santiago Adán del Rivero.-837.